



Casa abierta al tiempo

**Universidad Autónoma Metropolitana
Unidad Xochimilco**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Licenciatura en Sociología

Módulo: Sociología y Sociedad

Grupo: SL51S

Trimestre 26 – I

Trabajo terminal para obtener el título de Licenciada en Sociología

Presenta

**Flores Vargas Fabiane
2213052774**

***“Impacto de los programas comunitarios en la reinserción social de
adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; el caso de la fundación
REINTEGRA en la Ciudad de México. “***

**Asesor
José Luis Cisneros.**

México, CDMX, marzo de 2026

ÍNDICE.

Introducción.....	2
Capítulo I. Fundamentos teóricos de la reinserción social juvenil.....	5
1.1 Conflictos con la ley en la CDMX.....	5
1.2 Jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley: definiciones y enfoques.....	10
1.3 La reinserción social como proceso integral.....	14
1.4 Programas Comunitarios y su papel en la reinserción social.....	16
Capítulo II. Marco social, legal y territorial de la investigación.....	19
2.1 Marco jurídico de la justicia para adolescentes en México.....	19
2.2 Políticas públicas en la reinserción social en la Ciudad de México.....	22
2.3 Condiciones sociales de la juventud en contextos urbanos.....	26
2.4 Caracterización social de la colonia Guerrero, CDMX.....	29
2.5 Contexto institucional: programas de reinserción social juvenil (Fundación REINTEGRA).....	33
Capítulo III. La intervención comunitaria como estrategia de reinserción social.....	35
3.1 Programas comunitarios: conceptos, características y enfoque de resiliencia.....	35
3.2 Modelos de intervención comunitaria con adolescentes y jóvenes.....	38
3.3 El papel de la comunidad en los procesos de reinserción social.....	42
3.4 Experiencias y antecedentes de intervención comunitaria.....	45
Capítulo IV. La Fundación REINTEGRA y su modelo de intervención.....	48
4.1 Antecedentes y objetivos de la Fundación REINTEGRA.....	48
4.2 Contexto territorial de intervención: la Colonia Guerrero.....	50
4.3 Programas y acciones desarrolladas por la Fundación.....	53
4.4 Perfil de la población beneficiaria.....	56
Capítulo V. Evaluación del impacto de los programas comunitarios.....	59
5.1 Diseño metodológico de la investigación.....	59
5.2 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos.....	61
5.3 Presentación y análisis de resultados.....	64
5.4 Impacto de los programas en la reinserción social.....	66

Conclusiones.....	69
Anexos.....	73
Entrevista 1.....	73
Entrevista 2.....	77
Resultados Preliminares de ambas entrevistas.....	80

Introducción

En México, la problemática que existe entre los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, constituye un desafío bastante relevante y de gran impacto para las sociedades modernas o contemporáneas, haciendo más visible y con casos más particulares en contextos urbanos, caracterizados por grandes desigualdades sociales, económicas, culturales e incluso políticas. La adolescencia en México es una etapa de alta vulnerabilidad, en donde existen diversos factores estructurales, como la pobreza, la exclusión social, la violencia, la deserción escolar y la falta de oportunidades laborales, influyen de manera significativa en la construcción de estas trayectorias de vida que tiene cada joven o adolescente que marcan el contacto que se tiene con el sistema de justicia; estas condiciones se intensifican en zonas urbanas con índices altos de marginación, en donde los jóvenes y adolescentes enfrentan y viven en entornos que de cierta manera limitan su desarrollo integral y hay un aumento en el riesgo de reincidencia delictiva.

Visto desde un enfoque de Derechos Humanos, la justicia para adolescentes reconoce que la privación de la libertad y las sanciones penales que existen, no deben ser o tener un carácter punitivo, sino que más bien deben estar orientadas a la reinserción social y a la restitución de

derechos. Con relación a esto, en México, el 18 de junio de 2008, se realizó una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia penal y de seguridad pública, en donde se reveló que se necesitaba ampliar el ámbito de protección de Derechos Humanos en materia procesal penal; donde en esta modificación se asentó que la organización del sistema penitenciario tiene como base cinco ejes: el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte, pues de alguna manera con estos ejes se pretende que la persona que esté sentenciada logre una reinserción adecuada en la sociedad procurando que no vuelva a delinquir. (CPEUM, 2018, art. 18)

La reinserción social implica un proceso complejo y multidimensional que abarca aspectos, familiares, educativos, psicosociales y comunitarios, el cual su objetivo es facilitar la integración de los adolescentes y jóvenes a la vida social de manera digna y autónoma; en este sentido la reinserción social no sólo debe concebirse como un cumplimiento de una medida judicial o penal, si no también como un proceso continuo en el que se requiere de un acompañamiento institucional y comunitario.

En los últimos años, los programas de reinserción o algunos programas comunitarios, han empezado a adquirir un papel central como un tipo de estrategia alternativa para la reinserción social de adolescentes y jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley, pues prioriza la intervención en el entorno inmediato de estos. Dichos programas son caracterizados por promover la participación activa, el fortalecer habilidades para la vida, la reconstrucción de vínculos sociales y el sentido de pertenencia comunitaria, todos estos son elementos clave para poder prevenir la reincidencia y favorecer procesos de inclusión social. A diferencia de los modelos tradicionales institucionales, la intervención comunitaria busca generar cambios más significativos que van desde su contexto cotidiano de los adolescentes y jóvenes, en donde se busca reconocer la influencia de su entorno social en su conducta.

En la Ciudad de México, la implementación de programas comunitarios se vuelve muy relevante en alcaldías que tienen altos niveles de marginación y vulnerabilidad social, como lo es la alcaldía Cuauhtémoc; datos recopilados por el Centro de Estudios y Acción por la Justicia Social (2021) la distribución de personas que se encuentran privadas de su libertad en la Ciudad de México. por cada 100 mil habitantes se muestra que la alcaldía Cuauhtémoc presenta el índice más alto con una tasa de 445. 1 personas privadas de su libertad, esto calculado en el año 2020.

De esta manera dentro de la alcaldía Cuauhtémoc, la colonia Guerrero, ha presentado una compleja dinámica social, marcada por procesos históricos de marginación, desigualdad económica, violencia y estigmatización social; factores que siguen incidiendo en las trayectorias de vida de adolescentes y jóvenes. No obstante, la colonia Guerrero también constituye y cuenta con espacios de organizaciones comunitarias y de intervención social, donde organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en la atención de este tipo de problemáticas sociales.

En este contexto se hace visible la labor de la Fundación REINTEGRA, una organización que implementa programas comunitarios que van orientados a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, a través de técnicas de acompañamiento psicosocial, actividades educativas, formación de habilidades socioemocionales, clínicas de emprendimiento, talleres de empleabilidad y fortalecimiento con el vínculo comunitario. Si bien, la fundación ha desarrollado un trabajo con la comunidad de la Colonia Guerrero, y resulta necesario analizar de manera sistemática el impacto de programas en los procesos de reinserción social de los adolescentes y jóvenes beneficiarios, pues es con el fin de evaluar su efectividad y aportar evidencia empírica en cuanto al campo de la intervención comunitaria.

Y aunque se ha dado una gran importancia y han crecido este tipo de programas, existe una limitada producción de estudios que analicen su impacto desde una perspectiva contextualizada y centrada en experiencias específicas. Entonces la falta de evaluaciones profundas, ha dificultado la identificación de buenas prácticas y la mejora de los modelos de intervención, así como la posibilidad de que se pudiesen replicar estrategias exitosas en otros contextos similares. En este sentido la presente investigación busca atender esta problemática mediante el análisis del impacto de los programas comunitarios implementados por la Fundación REINTEGRA en la Colonia Guerrero, Ciudad de México.

La investigación se orienta en responder la siguiente pregunta central: ¿qué impacto tienen los programas comunitarios implementados por la Fundación REINTEGRA en los procesos de reinserción social de adolescentes y jóvenes en la colonia Guerrero, Ciudad de México? A partir de esta interrogante, el objetivo general de la investigación es analizar el impacto de los programas comunitarios de la Fundación REINTEGRA en la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en dicho contexto territorial. Para ello se pretende identificar las características de los programas que implementa la fundación,

analizar las experiencias de los adolescentes y jóvenes participantes, analizar los cambios percibidos en su integración social y reconocer los retos del modelo de intervención.

Este estudio se desarrollará bajo un enfoque cualitativo, utilizando el método de estudio de caso, lo que permitirá la comprensión de manera más profunda los procesos de reinserción social, desde la perspectiva de los actores sociales involucrados. Las técnicas de la investigación incluye entrevistas semi-estructuradas, análisis documental y observación, que posibilitan la recolección de información más detallada sobre las prácticas comunitarias y las experiencias de los adolescentes y jóvenes. Es así que este enfoque metodológico resulta pertinente para analizar fenómenos sociales complejos, pues permite contextualizar los resultados y comprender las dinámicas sociales en las que inscriben.

En cuanto a los alcances del estudio, la investigación se limita al análisis de los programas comunitarios de la Fundación REINTEGRA en la colonia Guerrero, por lo que los resultados no buscan ser generalizados en otros contextos. Entre las principales limitaciones se encuentra el acceso a la información y a la disponibilidad de los participantes, así como el carácter subjetivo de las percepciones recogidas. Sin embargo, estas limitaciones no restan valor al estudio, ya que su principal aporte radica en la comprensión profunda de un caso específico en la generación de conocimiento contextualizado.

Finalmente se plantea como hipótesis de trabajo, que los programas comunitarios implementados por la Fundación REINTEGRA, tienen un impacto positivo en los procesos de reinserción social de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, al contribuir al fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales, su integración comunitaria y su acceso a la educación, empleabilidad y a la sociedad en general. De esta manera, la investigación busca aportar elementos teóricos y prácticos que contribuyan al análisis de la reinserción social desde un enfoque comunitario y territorial.

Capítulo I. Fundamentos teóricos de la reinserción social juvenil.

1.1 Conflictos con la ley en la CDMX.

El concepto de “conflicto con la ley” se utiliza en el ámbito jurídico y también social para referirse a algún tipo de situación en la que la persona tenga alguna conducta tipificada como “delito” conforme a los marcos normativos vigentes. Si bien, en el caso de adolescentes y jóvenes, esta expresión adquiere un significado particular, ya que sustituye términos históricamente utilizados como “delincuencia juvenil” o también “menor infractor”, los cuales conllevaban una carga estigmatizante y reduccionista.

La adopción de este término responde a un cambio de paradigma en la justicia juvenil, orientando a reconocer a las y los adolescentes como sujetos de derechos en proceso de desarrollo, y no como si fueran criminales consolidados. Es así que, el concepto no solo describe un ámbito de situaciones jurídicas, sino que refleja una postura ética y política sobre cómo el Estado y la sociedad deben abordar las conductas delictivas cometidas por menores de edad.

En cuanto al contexto mexicano, la regulación específica de esta categoría se encuentra establecida en La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en la que se define que son los responsables penalmente las personas mayores de doce años y menores de dieciocho años que realicen una conducta prevista como delito por las leyes penales. Sin embargo, esta responsabilidad no es equivalente a la que se aplica con las personas adultas, pues el sistema especializado parte del reconocimiento de que la adolescencia y la juventud es una etapa de desarrollo físico, emocional, y cognitivo que día a día está en construcción. Por ello la ley establece un sistema integral que se basa en principios como el interés superior de la niñez, la mínima intervención, la proporcionalidad y la reinserción social. Así el conflicto con la ley no implica una identidad permanente del joven, sino una situación jurídica específica que debe atenderse con medidas socioeducativas orientadas a su desarrollo integral.

Este enfoque jurídico contemporáneo tiene su fundamento en instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990. Este tratado establece que cada uno de los países deben garantizar que cualquier menor acusado de infringir la ley penal sea tratado, de manera acorde con su dignidad y valor como

persona, fortaleciendo su respeto por los derechos humanos y promoviendo su integración social. Además, dispone que la privación de la libertad debe ser utilizada únicamente como último recurso y durante el periodo más breve posible. La incorporación de estos principios al marco jurídico nacional representó una transformación profunda respecto a modelos anteriores, en donde se privilegiaba al control tutelar o la sanción punitiva.

Desde un punto de vista sociológico, el conflicto con la ley no puede entenderse exclusivamente como un acto individual que se encuentra desvinculado de su entorno. Las teorías clásicas de la desviación social, etiquetamiento o incluso la construcción social del delincuente, ponen en relieve que la desviación social es subjetiva y que estas percepciones afectan la formulación y aplicación de las leyes penales.

Las teorías del etiquetamiento sostienen que el comportamiento desviado no es inherente a los actos en sí mismos, si no que es una construcción social, que es determinada por la reacción de la sociedad ante estos actos, que quiere decir, que su enfoque se centra ya sea en individuos o en grupos que son definidos y que también son tratados como “desviados” por la sociedad y las instituciones.

El concepto de etiquetamiento fue desarrollado principalmente por sociólogos como Howard Becker y Lemert en las década de 1960. Por una parte Becker argumentó que la desviación no es un tipo de cualidad de alguna acción cometida, sino que más bien es una consecuencia de la aplicación de reglas y sanciones a un “infractor”. Dicho de otro modo, esta perspectiva asegura que un acto se considera desviado solo cuando miembros de una sociedad lo perciben y lo etiquetan como tal. Lemert, entonces, distingue entre la desviación primaria, que se refiere a actos desviados iniciales que no son etiquetados. y la desviación secundaria, que ocurre según cuando cada individuo acepta la etiqueta del desviado y actúa en conformidad con esa identidad.

Lambert postulaba a la desviación como un producto de una construcción social y sostenía que no existe un carácter ontológico de las conductas desviadas que hace que las mismas se llamen así, pues porque justo, las conductas se llaman así porque hay un proceso de atribución de significados y se les otorga un sentido. Entonces se dice que *“la desviación secundaria constituye conducta desviada o roles sociales basados sobre ella que llegan a ser medios de defensa, ataque o adaptación a los problemas manifiestos u ocultos creados por la reacción de la sociedad al desviación primaria. En efecto las “causas” originales de la*

desviación desaparecen y ceden lugar a la importancia central de las reacciones de desaprobación, degradación y aislamiento de parte de la sociedad.”

Ahora, visto desde este punto de vista, la creación de tipos de penales, se ve profundamente influenciada por este proceso de etiquetamiento; las normales penales, no solo reflejan los valores y creencias predominantes de una sociedad en un momento dado, sino que también actúan como herramientas para mantener el orden social y la conformidad. Las acciones que se consideran amenazantes o que son perjudiciales para las relaciones sociales son tipificadas como “delitos”, y los individuos que las cometen son etiquetados como “delincuentes”. Este etiquetamiento puede tener consecuencias bastantes significativas, pues una vez que la persona etiquetada como “desviada” o “criminal”, puede enfrentar “estigmatización”, discriminación y exclusión social, lo que dificulta su reintegración social y perpetuar sus conductas delictivas.

Por lo anterior, es preciso mencionar que la teoría del etiquetamiento postula que la desviación no es una cualidad intrínseca de ciertas actitudes, más bien es una consecuencia de la aplicación de normas y sanciones por parte de la sociedad.

Robert K. Merton (1938), a través de su teoría de la anomía, en donde su objetivo es dar cuenta de la distribución de conductas desviadas entre las posiciones dentro de un sistema social y de las diferencias de distribución y tasas de estas conductas entre sistemas.

Dicho de otra manera, Merton explica que en sociedades donde existe una fuerte presión por alcanzar metas culturalmente valoradas como el éxito económico o el reconocimiento social, pero los medios legítimos para alcanzarlas están desigualmente distribuidos, algunos individuos pueden recurrir a conductas consideradas delictivas como forma de adaptación. En contextos urbanos caracterizados por desigualdad social estructural, como ocurre en diversas zonas de la Ciudad de México, esta tensión entre metas y oportunidades puede influir en las trayectorias juveniles.

De igual manera, la teoría de la desorganización social iniciada por Shaw y McKay (1942, 1969), sostiene que la delincuencia juvenil, tiende a concentrarse en áreas urbanas con altos niveles de pobreza, movilidad residencial, fragmentación familiar y debilitamiento del control social informal. Desde esta perspectiva, el conflicto con la ley no es simplemente resultado de decisiones individuales, sino de condiciones comunitarias que limitan las redes de apoyo, supervisión y cohesión social. En barrios donde existen escasas oportunidades educativas, ausencia de espacios recreativos y presencia de violencia, los jóvenes pueden verse expuestos

a dinámicas que normalizan ciertas conductas delictivas como estrategias de supervivencia o pertenencia grupal.

Esta teoría atribuye las variaciones en la delincuencia a los cambios en la estructura familiar y la estabilidad de una comunidad, que a su vez se ven influenciados por la proporción de hogares monoparentales, la urbanización y las redes familiares. Y es que esta teoría postula que la desorganización familiar, que puede conducir a la falta de tutela o supervisión sobre el comportamiento de los jóvenes, puede conducir a mayores tasas de delincuencia.

Es importante también diferenciar el conflicto con la ley de otros conceptos relacionados.

La desviación social, por ejemplo, hace referencia a comportamientos que se alejan de las normas sociales que ya están establecidas, pero que no necesariamente constituyen delitos. Es así que la adolescencia es una etapa caracterizada por la exploración de límites, la búsqueda de identidad y la construcción de autonomía. Muchos comportamientos considerados problemáticos forman parte de este proceso evolutivo y no implican necesariamente responsabilidad penal.

El conflicto con la ley, en cambio, supone la intervención formal del sistema de justicia ante una conducta tipificada como delito. Esta distinción es fundamental para evitar la criminalización excesiva de conductas propias del desarrollo adolescente.

En décadas recientes, los enfoques restaurativos han fortalecido la conceptualización del conflicto con la ley desde una perspectiva más humana integral. Howard Zehr (2002) plantea que la justicia “restaurativa” desplaza el énfasis del castigo hacia la reparación del daño y la reconstrucción de relaciones sociales. Por lo que bajo esta lógica, el adolescente no es definido por el delito que cometió, sino por su capacidad de responsabilizarse, reparar y transformar su conducta. Este enfoque resulta particularmente relevante porque en sistemas como en el mexicano, que priorizan medidas socioeducativas orientadas a la reinserción social y a la reconstrucción del proyecto de vida del adolescente o joven.

Es entonces que, desde la sociología crítica contemporánea, autores como Loic Wacquant en su obra *Las Cárcenes de la Miseria* en el año 2000, advierte que los sistemas penales tienden a concentrarse en poblaciones socialmente vulnerables, reproduciendo desigualdades estructurales. En este sentido, el conflicto con la ley también puede interpretarse como un indicador de exclusión social. Las estadísticas muestran que muchos adolescentes y jóvenes que ingresan al sistema de justicia, provienen de contextos de pobreza, deserción escolar,

violencia familiar o falta de oportunidades laborales. Esto no implica justificar las conductas delictivas, sino, más bien es el poder reconocer que su análisis debe considerar factores estructurales que influyen en las trayectorias individuales.

A manera de síntesis, la conceptualización del conflicto con la ley en adolescentes y jóvenes integra dimensiones sociales, jurídicas y psicológicas. Jurídicamente, implica la comisión de una conducta tipificada como delito y la activación de un sistema especializado de justicia.

Socialmente, se vincula con condiciones estructurales de desigualdad y contextos comunitarios específicos. Psicológicamente, debe comprenderse dentro de una etapa de desarrollo caracterizada por procesos de construcción identitaria y maduración emocional.

Por ello el abordaje contemporáneo privilegia un enfoque de derechos humanos, reinserción social y proporcionalidad, entendiendo que el objetivo principal no es la sanción punitiva, sino la transformación positiva del adolescente o joven y su buena integración con la comunidad.

Es preciso mencionar que los conflictos con la ley en jóvenes y adolescentes, constituyen una serie de fenómenos, con problemáticas sociales sumamente complejas que se deben de analizar desde una perspectiva estructural. En la Ciudad de México diversos factores como la desigualdad social, la pobreza, la exclusión educativa, la precariedad laboral, la desintegración familiar y la violencia comunitaria inciden en que los jóvenes y adolescentes no tengan una participación favorable, y que sus conductas se tipifiquen como delictivas.

1.2 Jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley: definiciones y enfoques.

La juventud, es un concepto difícil de manejar porque se presenta ante la sociedad con mucha diversidad, por lo que cuesta trabajo reconocer que haya algún tipo de relación o identidad entre los distintos grupos o sectores de jóvenes. Por ejemplo, entre un joven de clase baja y un joven de clase alta, entre un joven campesino y un joven obrero. Todo esto es simplemente porque a primera vista, destacan más las diferencias de clases por encima de las identidades de la categoría denominada ahora “juventud”. Las de mujer y joven, también es otra dificultad; otra dificultad estriba en su gran relatividad, ya que uno puede ser más joven para hacer algunas cosas y al mismo tiempo puede ser demasiado viejo para otras. La

juventud no es un tipo de don que se pierde con el tiempo, es más bien una condición social con cualidades específicas que se manifiestan de diferente manera según su tipo de características histórico sociales de cada individuo.

Entonces la juventud es un tipo de producto social, el cual debemos diferenciar de sus condicionantes biológicas, pues el proceso social sirve para diferenciarse del adulto.

El estudio de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley constituye un campo de análisis que integra diversas disciplinas, como lo son la propia sociología, el derecho, psicología, criminología, etc. Es un fenómeno, por lo que su comprensión implica reconocer que la participación de adolescentes y jóvenes en conductas que han sido tipificadas como delictivas, no puede explicarse únicamente desde la perspectiva individual, sino que responde a múltiples factores sociales, económicos, familiares y culturales que influyen en el desarrollo de los adolescentes y jóvenes.

En este sentido, el concepto de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley se refiere más a aquellas personas que, encontrándose dentro del rango de edad establecido por la legislación, han cometido o presuntamente han cometido una conducta que es considerada como delictiva por el ordenamiento jurídico. Se considera, además adolescente, a toda persona mayor a 12 años y menor a 18 años y Joven mayor a 12 años y menor a 29 años.

En México, el tratamiento jurídico de los adolescentes que cometen delitos se encuentra regulado por la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en la cual se establece que los adolescentes según el rango de edad establecido, realicen una conducta tipificada como delito serán sujetos de un sistema especializado de justicia.

Este sistema se distingue del sistema penal aplicado a las personas adultas debido a que reconoce las características particulares del desarrollo adolescente y busca garantizar la protección de sus derechos humanos, privilegiando medidas socioeducativas orientadas a la reinserción social. De acuerdo con el propio marco legal, el objetivo principal de estas medidas es favorecer el desarrollo integral del adolescente y promover su integración social. (Congreso de la Unión, 2016).

La adopción de este modelo especializado responde también a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano, particularmente a partir de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Este tratado establece que los Estados deben garantizar que cualquier menor acusado de infringir la ley penal sea tratado de manera acorde

con su dignidad y con el objetivo de promover su integración social (Naciones Unidas, 1989). Asimismo, señala que la privación de la libertad debe aplicarse únicamente como medida de último recurso y durante el periodo más breve posible. Estas disposiciones reflejan una transformación en la manera de comprender la justicia juvenil, alejándose de enfoques exclusivamente punitivos para adoptar modelos basados en derechos humanos y desarrollo integral.

Desde una perspectiva conceptual, el término “adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley” busca evitar la estigmatización que históricamente acompañó a expresiones como “delincuencia juvenil” o “menores infractores”. Dichas categorías tendían a etiquetar a los jóvenes de forma permanente, ignorando que la adolescencia es una etapa de cambios profundos en la construcción de la identidad y en el desarrollo emocional. Erikson (1968) explica que durante la adolescencia los individuos atraviesan un proceso de búsqueda de identidad que implica experimentar diferentes roles sociales y enfrentar tensiones entre autonomía y normas sociales. Por lo que en este proceso de construcción identitaria, los jóvenes pueden enfrentarse a situaciones de conflicto con las normas establecidas, lo cual debe comprenderse dentro de un contexto de desarrollo psicosocial.

No obstante, cuando dichas conductas constituyen ciertos delitos, el sistema de justicia debe intervenir de manera proporcional y orientada a la reinserción social. Por ello, el análisis de los adolescentes en conflicto con la ley requiere considerar tanto las dimensiones individuales como los contextos sociales en los que se desarrollan. Diversas investigaciones han demostrado que muchos jóvenes que entran en contacto con el sistema de justicia provienen de entornos caracterizados por desigualdad social, precariedad económica, violencia familiar, abandono escolar y limitadas oportunidades laborales. Estas condiciones pueden generar contextos de vulnerabilidad que incrementan la probabilidad de involucramiento en conductas delictivas.

Las teorías sociológicas han aportado importantes herramientas para comprender este fenómeno. La teoría de la anomia propuesta por Merton (1938) plantea que las conductas delictivas pueden surgir cuando existe una discrepancia entre las metas culturalmente valoradas por la sociedad y los medios legitimados disponibles para alcanzarlas. Cuando las oportunidades de movilidad social se encuentran restringidas, algunos individuos pueden recurrir a estrategias alternativas para alcanzar dichas metas. En este sentido, el conflicto con

la ley puede entenderse como una forma de adaptación a contextos donde las oportunidades sociales son limitadas.

Por su parte, la teoría de la desorganización, fue la primera perspectiva sociológica que atribuyó la variación del crimen y la delincuencia a lo largo del tiempo y entre territorios a la ausencia o el colapso de las instituciones comunales y las relaciones comunales que tradicionalmente fomentaban las relaciones cooperativas entre las personas. Este concepto se define en términos de la ausencia o el colapso de ciertos tipos de relaciones entre las personas y está íntimamente ligado a las concepciones de aquellas propiedades de las relaciones que son indicativas de la “organización” social o comunal. Es así que esta teoría sostiene que la delincuencia juvenil tiende a concentrarse en zonas urbanas caracterizadas por altos niveles de pobreza, movilidad residencial y debilitamiento de las redes comunitarias. De acuerdo con los autores, cuando las instituciones sociales, como lo son la familia, la escuela o la comunidad, pierden capacidad para ejercer control social informal, aumenta la probabilidad de que los jóvenes se involucren en conductas delictivas. Este enfoque permite comprender la importancia del contexto territorial en el análisis del conflicto con la ley.

En las últimas décadas, los enfoques contemporáneos han buscado complementar estas perspectivas estructurales con modelos de intervención centrados en la reinserción social.

Uno de los enfoques más influyentes es el de la justicia restaurativa, el cual propone transformar la lógica del sistema de justicia desplazando el énfasis del castigo, hacia la reparación del daño y la reconstrucción de relaciones sociales. Zehr (2002) señala que la justicia restaurativa busca involucrar tanto a las personas afectadas por el delito como al propio infractor en procesos de diálogo y responsabilización, con el objetivo de promover la reparación del daño y la integración del adolescente o joven en su comunidad.

En este sentido, el análisis de los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley requiere adoptar un enfoque integral que considere tanto los factores individuales como los contextos sociales y comunitarios en los que se desarrollan. La comprensión de este fenómeno implica reconocer que los adolescentes poseen una mayor capacidad de transformación y aprendizaje que los adultos, por lo que las políticas públicas deben orientarse hacia la prevención, la educación y la reinserción social. Como señalan diversos estudios en materia de justicia juvenil, la implementación de programas socioeducativos y comunitarios puede contribuir

significativamente a reducir la reincidencia delictiva y fortalecer las oportunidades de desarrollo de los jóvenes (Zehr, 2002).

En conclusión, los jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley representan una población que requiere atención especializada desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo integral y responsabilidad social compartida. La conceptualización contemporánea de este fenómeno reconoce que las conductas delictivas cometidas por adolescentes no pueden entenderse únicamente como actos individuales, sino como el resultado de múltiples factores sociales, económicos y culturales que influyen en sus trayectorias de vida. Por ello, el abordaje de esta problemática demanda estrategias integrales que incluyan políticas de prevención, programas comunitarios y procesos de reinserción social que permitan fortalecer el tejido social y generar oportunidades reales para los jóvenes.

1.3 La reinserción social como proceso integral.

La reinserción social constituye uno de los principios fundamentales dentro de los sistemas contemporáneos de justicia juvenil. Este concepto se refiere al proceso mediante el cual las personas que han estado en conflicto con la ley pueden integrarse nuevamente a la sociedad de manera positiva, desarrollando habilidades, oportunidades y condiciones que les permitan reconstruir su proyecto de vida. En el caso de adolescentes y jóvenes, la reinserción social adquiere una relevancia particular, ya que se trata de personas que se encuentran en una etapa de desarrollo en la que aún es posible fortalecer procesos educativos, sociales y emocionales que favorezcan su integración comunitaria.

Desde una perspectiva jurídica, el principio de reinserción social se encuentra reconocido en el marco normativo mexicano a través de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual establece que las medidas aplicadas a los adolescentes que han cometido un delito deben tener un carácter principalmente socioeducativo. De acuerdo con este ordenamiento jurídico, el objetivo de dichas medidas es “lograr la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades” (Congreso de la Unión, 2016, p. 3). Este principio implica que la respuesta institucional frente a la conducta delictiva juvenil no debe centrarse únicamente en la sanción, sino en la generación de oportunidades que permitan al joven modificar sus trayectorias de vida y participar activamente en la sociedad.

El concepto de reinserción social también se encuentra estrechamente vinculado con los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento internacional señala que los Estados deben promover medidas orientadas a la recuperación y reintegración social de los menores que hayan estado en contacto con el sistema de justicia. En este sentido, la Convención establece que los procesos de intervención deben favorecer el respeto por la dignidad del adolescente y fortalecer su papel constructivo dentro de la sociedad (Naciones Unidas, 1989, p. 17). Este enfoque reconoce que los jóvenes poseen una gran capacidad de aprendizaje y transformación, por lo que las intervenciones institucionales deben orientarse a potenciar dichas capacidades.

Desde el ámbito de las ciencias sociales, la reinserción social se entiende como un proceso complejo que involucra múltiples dimensiones. No se trata únicamente de evitar la reincidencia delictiva, sino de generar condiciones que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades educativas, laborales y comunitarias. Como señala Howard Zehr (2002), los sistemas de justicia deben enfocarse en la reconstrucción de las relaciones sociales dañadas por el delito, ya que “la justicia restaurativa busca reparar el daño y restablecer las relaciones entre las personas afectadas y la comunidad” (Zehr, 2002, p. 37). Desde esta perspectiva, la reinserción social implica no solo la transformación del joven, sino también la participación activa de la comunidad en los procesos de reparación y reconstrucción del tejido social.

Diversos estudios han demostrado que la reinserción social de los adolescentes depende en gran medida del contexto social en el que se desarrollan. Factores como el acceso a la educación, el acompañamiento familiar, la estabilidad emocional y la participación comunitaria influyen significativamente en la posibilidad de que los jóvenes puedan reconstruir sus trayectorias de vida. En este sentido, Wacquant (2009) señala que las políticas centradas exclusivamente en el castigo tienden a reforzar procesos de exclusión social, ya que muchas veces los sistemas penales afectan principalmente a poblaciones que ya se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. De acuerdo con este autor, “la expansión del sistema penal en contextos de desigualdad social suele reforzar las condiciones de marginalidad en lugar de resolverlas” (Wacquant, 2009, p. 41).

Asimismo, la investigación criminológica ha demostrado que los programas de intervención social y comunitaria pueden desempeñar un papel fundamental en la prevención de la reincidencia. Shaw y McKay (1942) sostienen que las comunidades con redes sociales fuertes y con instituciones locales activas tienen mayores capacidades para influir positivamente en

la conducta de los jóvenes. En su estudio sobre delincuencia juvenil en contextos urbanos, estos autores señalaron que “las tasas de delincuencia juvenil están estrechamente relacionadas con las condiciones sociales y organizativas de la comunidad” (Shaw & McKay, 1942, p. 18). Esto implica que los procesos de reinserción social no pueden depender únicamente de las instituciones de justicia, sino que requieren la participación de la familia, la escuela y la comunidad.

En el caso de los adolescentes, la reinserción social también debe considerar las características propias de su etapa de desarrollo. Erikson (1968) plantea que durante la adolescencia los individuos se encuentran en una fase de construcción de identidad, en la que buscan definir su lugar dentro de la sociedad y desarrollar un sentido de pertenencia. En palabras de este autor, “la adolescencia representa un periodo crucial en el que los individuos intentan integrar diversas experiencias para construir una identidad coherente” (Erikson, 1968, p. 128). Por ello, las intervenciones orientadas a la reinserción social deben favorecer espacios de acompañamiento, educación y desarrollo personal que permitan a los jóvenes construir proyectos de vida alternativos.

En este sentido, los programas comunitarios han adquirido una relevancia creciente dentro de las estrategias de reinserción social. Estas iniciativas buscan generar espacios de participación, formación y acompañamiento que permitan a los jóvenes desarrollar habilidades sociales, fortalecer su autoestima y establecer vínculos positivos con su entorno. La implementación de talleres educativos, actividades culturales, formación laboral y procesos de mediación comunitaria puede contribuir significativamente a la reconstrucción de las trayectorias juveniles y a la prevención de conductas delictivas.

Por lo tanto, la reinserción social debe entenderse como un proceso integral que involucra la articulación de diversas dimensiones: la educativa, la familiar, la comunitaria y la institucional. No basta con aplicar sanciones o medidas legales; es necesario generar condiciones estructurales que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades reales de desarrollo. La evidencia internacional muestra que los programas basados en la educación, el acompañamiento psicosocial y la participación comunitaria presentan mayores niveles de éxito en la reducción de la reincidencia delictiva en comparación con enfoques exclusivamente punitivos.

En conclusión, la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley constituye un proceso complejo que requiere la participación coordinada de instituciones públicas, organizaciones sociales y comunidades locales. Este enfoque reconoce que los jóvenes poseen un alto potencial de transformación y que, mediante intervenciones adecuadas, es posible fortalecer sus capacidades y promover su integración positiva en la sociedad. De esta manera, la reinserción social no solo beneficia al propio adolescente, sino que contribuye también al fortalecimiento del tejido social y a la construcción de comunidades más inclusivas y seguras.

1.4 Programas Comunitarios y su papel en la reinserción social.

Los programas comunitarios han adquirido una relevancia creciente en el ámbito de la prevención del delito y la reinserción social de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley. Estas iniciativas se desarrollan generalmente fuera de las instituciones tradicionales del sistema de justicia y buscan generar espacios de acompañamiento, formación y participación que contribuyan a la reconstrucción de las trayectorias de vida de los jóvenes. En este sentido, los programas comunitarios representan una alternativa que permite abordar el fenómeno de la delincuencia juvenil desde una perspectiva integral, considerando tanto los factores individuales como los contextos sociales y territoriales en los que se desarrollan los adolescentes.

En términos generales, los programas comunitarios pueden definirse como estrategias de intervención social que se implementan dentro de un territorio específico y que involucran la participación de diversos actores, tales como organizaciones civiles, instituciones públicas, escuelas y miembros de la comunidad. Su objetivo principal es fortalecer el tejido social, promover oportunidades de desarrollo y generar condiciones que favorezcan la inclusión social de poblaciones en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con Shaw y McKay (1942), las comunidades que cuentan con redes sociales sólidas y con instituciones locales activas poseen mayores capacidades para prevenir conductas delictivas entre los jóvenes. En su estudio sobre delincuencia juvenil en contextos urbanos, los autores señalan que “las tasas de delincuencia juvenil están estrechamente vinculadas con el grado de organización social de la comunidad” (Shaw & McKay, 1942, p. 55).

En el caso de los jóvenes en conflicto con la ley, los programas comunitarios pueden desempeñar un papel fundamental en los procesos de reinserción social, ya que permiten

generar espacios de apoyo y acompañamiento que favorecen el desarrollo personal y social de los adolescentes. A diferencia de las medidas exclusivamente punitivas, estos programas se enfocan en la construcción de habilidades sociales, educativas y laborales que permitan a los jóvenes integrarse de manera positiva a la sociedad. Como señala Zehr (2002), los enfoques restaurativos buscan promover la responsabilidad individual sin recurrir únicamente al castigo, ya que “la justicia restaurativa se centra en reparar el daño y reconstruir las relaciones entre el infractor, la víctima y la comunidad” (Zehr, 2002, p. 37).

Asimismo, diversos estudios han demostrado que la participación comunitaria es un elemento clave en la reducción de la reincidencia delictiva. Cuando los jóvenes cuentan con redes de apoyo dentro de su entorno, es más probable que puedan desarrollar proyectos de vida alternativos y evitar la repetición de conductas delictivas. En este sentido, los programas comunitarios suelen incluir actividades como talleres educativos, capacitación laboral, actividades deportivas, acompañamiento psicológico y espacios de mediación comunitaria. Estas acciones buscan fortalecer las habilidades personales de los jóvenes, mejorar su autoestima y fomentar su sentido de pertenencia dentro de la comunidad.

Desde una perspectiva sociológica, el papel de la comunidad en los procesos de reinserción social resulta fundamental debido a que el comportamiento individual se encuentra profundamente influenciado por el entorno social. La teoría de la desorganización social plantea que cuando las comunidades carecen de cohesión social y de instituciones capaces de ejercer control social informal, aumenta la probabilidad de que se desarrollen conductas delictivas entre los jóvenes (Shaw & McKay, 1942). Por el contrario, cuando existen espacios comunitarios de participación y apoyo, se fortalecen las redes sociales que contribuyen a orientar positivamente el desarrollo de los adolescentes.

Además, los programas comunitarios permiten abordar uno de los principales desafíos que enfrentan los jóvenes en conflicto con la ley: la estigmatización social. Una vez que los adolescentes han tenido contacto con el sistema de justicia, suelen enfrentar procesos de exclusión que dificultan su acceso a oportunidades educativas y laborales. De acuerdo con Wacquant (2009), los sistemas punitivos pueden reforzar procesos de marginalidad social si no se acompañan de políticas de inclusión y apoyo comunitario. En palabras de este autor, “las políticas centradas únicamente en el castigo tienden a profundizar la exclusión social de las poblaciones más vulnerables” (Wacquant, 2009, p. 58).

En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel fundamental en la implementación de programas comunitarios dirigidos a jóvenes en conflicto con la ley. Estas organizaciones suelen desarrollar modelos de intervención que combinan estrategias educativas, acompañamiento psicosocial y participación comunitaria, con el objetivo de generar procesos de transformación personal y social en los jóvenes. A través de talleres formativos, actividades culturales, capacitación para el trabajo y programas de mentoría, estas iniciativas buscan fortalecer las capacidades individuales de los adolescentes y facilitar su integración en la vida comunitaria.

Asimismo, los programas comunitarios contribuyen a la construcción de entornos protectores para los jóvenes. Erikson (1968) señala que durante la adolescencia los individuos atraviesan un proceso de construcción de identidad que se encuentra fuertemente influenciado por las relaciones sociales y las experiencias que viven en su entorno. En este sentido, la existencia de espacios comunitarios positivos puede ofrecer a los adolescentes modelos alternativos de desarrollo y oportunidades para construir un proyecto de vida distinto. Como afirma Erikson, “la identidad se forma a partir de la interacción entre el individuo y su entorno social” (Erikson, 1968, p. 130).

Por lo tanto, los programas comunitarios representan una herramienta clave para fortalecer los procesos de reinserción social de jóvenes en conflicto con la ley. Estas iniciativas permiten generar oportunidades de aprendizaje, fortalecer redes de apoyo y promover la participación activa de los jóvenes en la comunidad. A diferencia de enfoques centrados únicamente en el control o la sanción, los programas comunitarios parten del reconocimiento de que los adolescentes poseen un alto potencial de cambio y que, mediante intervenciones adecuadas, es posible transformar sus trayectorias de vida.

Capítulo II. Marco social, legal y territorial de la investigación.

2.1 Marco jurídico de la justicia para adolescentes en México.

El marco jurídico de la justicia para adolescentes en México se ha desarrollado a partir de un proceso de transformación institucional orientado a garantizar la protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley. Durante gran parte del siglo XX, el tratamiento jurídico de los menores que cometían delitos se sustentaba en un modelo tutelar, el cual concebía a los menores de edad como sujetos que

debían ser corregidos o protegidos por el Estado sin que necesariamente se les reconocieran plenamente sus derechos procesales. Bajo este modelo, las decisiones judiciales se basaban en la discrecionalidad de las autoridades, priorizando la protección del menor desde una lógica paternalista, pero sin garantizar procedimientos claros ni el respeto pleno al debido proceso.

Sin embargo, a partir de finales del siglo XX y principios del XXI, México comenzó a incorporar estándares internacionales en materia de derechos humanos que impulsaron una profunda transformación en el sistema de justicia juvenil. Este cambio implicó el reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derechos y la creación de mecanismos jurídicos especializados para atender los casos en los que los jóvenes se encuentran en conflicto con la ley. En este sentido, el marco jurídico actual se fundamenta en principios como la protección integral de los derechos de la infancia, el interés superior del menor y la reinserción social.

Uno de los instrumentos internacionales más importantes que influyó en esta transformación fue la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por México en 1990. Este tratado internacional reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establece la obligación de los Estados de garantizar su protección y desarrollo integral. En materia de justicia juvenil, el artículo 40 de la Convención establece que los Estados deben asegurar que todo niño acusado de infringir la ley penal sea tratado de manera acorde con su dignidad y valor como persona, promoviendo su reintegración social y el respeto por los derechos humanos. En palabras del propio instrumento, los Estados deben procurar que los procedimientos aplicados a menores “tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover su reintegración y que asuma una función constructiva en la sociedad” (Naciones Unidas, 1989, p. 15).

A partir de estos compromisos internacionales, México inició un proceso de reformas jurídicas orientadas a la construcción de un sistema especializado de justicia para adolescentes. Un momento clave en este proceso fue la reforma constitucional realizada en 2005 al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Esta reforma estableció la obligación de crear un sistema integral de justicia para adolescentes aplicable a personas mayores de doce y menores de dieciocho años que hayan cometido un delito. Asimismo, la reforma reconoció que los adolescentes deben ser juzgados por

autoridades especializadas y mediante procedimientos diferenciados del sistema penal de adultos.

La reforma constitucional también estableció principios fundamentales que orientan el funcionamiento del sistema de justicia juvenil, entre los cuales destacan la reinserción social, la proporcionalidad de las medidas aplicadas y el respeto a los derechos humanos de los adolescentes. De esta manera, el sistema jurídico mexicano comenzó a adoptar un enfoque garantista que busca equilibrar la responsabilidad de los jóvenes frente a la comisión de delitos con la protección de su desarrollo integral.

En el marco de estas reformas, en 2016 se promulgó la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual constituye actualmente el principal instrumento jurídico que regula la justicia juvenil en México. Esta ley establece las bases para la investigación, procesamiento y sanción de los delitos cometidos por adolescentes, así como los mecanismos institucionales encargados de su aplicación. Su objetivo principal es garantizar que los adolescentes en conflicto con la ley sean atendidos mediante procedimientos especializados que promuevan su desarrollo personal y su reintegración social.

De acuerdo con esta legislación, el sistema de justicia para adolescentes debe regirse por una serie de principios rectores que orientan la actuación de las autoridades. Entre estos principios destaca el interés superior de la niñez, el cual implica que todas las decisiones relacionadas con niñas, niños y adolescentes deben priorizar su bienestar y desarrollo integral. Asimismo, la ley establece el principio de mínima intervención, el cual señala que el sistema de justicia debe intervenir únicamente cuando sea estrictamente necesario y utilizando las medidas menos restrictivas posibles. En este sentido, la ley establece que las medidas aplicadas a los adolescentes deben tener un carácter socioeducativo y buscar su reintegración familiar y social. De acuerdo con el propio texto legal, las medidas impuestas deben orientarse a “favorecer el desarrollo personal del adolescente y su reintegración familiar y social” (Congreso de la Unión, 2016, p. 4).

Otro principio fundamental dentro del marco jurídico de la justicia juvenil es el de proporcionalidad. Este principio establece que las medidas aplicadas deben corresponder tanto a la gravedad del delito como a las circunstancias personales del adolescente. Esto implica que las autoridades deben considerar factores como la edad del joven, su contexto

familiar y social, así como su grado de participación en el delito antes de determinar la medida que se aplicará.

En concordancia con estos principios, el sistema jurídico mexicano establece que la privación de la libertad debe ser utilizada únicamente como último recurso. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes contempla diversas medidas socioeducativas que pueden aplicarse a los adolescentes, tales como la orientación y supervisión, los servicios a la comunidad, la libertad asistida y los programas de tratamiento especializado. Estas medidas buscan que el adolescente permanezca dentro de su entorno familiar y comunitario mientras recibe acompañamiento institucional que favorezca su desarrollo personal. La internación en centros especializados se reserva únicamente para los casos de mayor gravedad y por el periodo más breve posible, con el fin de evitar los efectos negativos que puede generar el aislamiento social en el desarrollo de los jóvenes.

Además del marco constitucional y legal nacional, la justicia para adolescentes en México se encuentra influenciada por diversos instrumentos internacionales que establecen estándares en la materia. Entre estos destacan las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores, conocidas como las Reglas de Beijing. Estas normas establecen principios orientados a garantizar procedimientos justos y a promover medidas alternativas a la privación de la libertad. De acuerdo con estas reglas, “el sistema de justicia de menores deberá hacer hincapié en el bienestar del menor y garantizar que cualquier respuesta a los menores infractores sea proporcional a las circunstancias del infractor y del delito” (Naciones Unidas, 1985, p. 2).

Desde una perspectiva social, el marco jurídico de la justicia para adolescentes también reconoce la necesidad de abordar las causas estructurales que influyen en la participación de los jóvenes en conductas delictivas. Diversos estudios han señalado que factores como la pobreza, la desigualdad social, la deserción escolar, la violencia familiar y la falta de oportunidades laborales pueden influir significativamente en las trayectorias juveniles. En este sentido, las políticas públicas orientadas a la prevención del delito juvenil deben incluir estrategias educativas, sociales y comunitarias que permitan fortalecer las oportunidades de desarrollo para los adolescentes.

En este contexto, el sistema de justicia para adolescentes busca articular acciones entre diversas instituciones públicas, organizaciones sociales y comunidades locales con el objetivo

de promover procesos de reinserción social efectivos. La participación de la familia, la escuela y la comunidad resulta fundamental para garantizar que los adolescentes cuenten con redes de apoyo que les permitan reconstruir sus trayectorias de vida y evitar la reincidencia delictiva. De esta manera, el marco jurídico no sólo establece normas y procedimientos, sino que también promueve un enfoque integral orientado a la protección de los derechos humanos y al fortalecimiento de políticas de prevención social del delito.

2.2 Políticas públicas en la reinserción social en la Ciudad de México.

Las políticas públicas orientadas a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley representan un componente fundamental dentro de las estrategias de prevención del delito y fortalecimiento del tejido social en México. En el caso de la Ciudad de México, estas políticas se han desarrollado a partir de un enfoque que combina acciones institucionales, programas comunitarios y estrategias de intervención social dirigidas a atender las condiciones estructurales que influyen en la participación de los jóvenes en conductas delictivas. La reinserción social se entiende, en este sentido, como un proceso integral que busca generar condiciones para que las personas que han tenido contacto con el sistema de justicia puedan integrarse nuevamente a la sociedad de manera positiva, reduciendo las posibilidades de reincidencia y promoviendo su desarrollo personal.

Desde el ámbito jurídico, la reinserción social constituye uno de los principios fundamentales que orientan el sistema de justicia para adolescentes en México. La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes establece que las medidas aplicadas a los adolescentes que han cometido un delito deben tener un carácter principalmente socioeducativo y orientarse a su desarrollo personal. De acuerdo con este ordenamiento jurídico, el objetivo de dichas medidas es “lograr la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades” (Congreso de la Unión, 2016, p. 3). Este principio implica que las instituciones encargadas de la justicia juvenil deben implementar programas que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades educativas, laborales y comunitarias que favorezcan su integración social.

En el contexto de la Ciudad de México, el desarrollo de políticas públicas en materia de reinserción social también se encuentra vinculado con el enfoque de prevención social del delito. Este enfoque reconoce que las conductas delictivas no pueden entenderse únicamente como decisiones individuales, sino que se encuentran relacionadas con factores sociales,

económicos y territoriales que influyen en las trayectorias de vida de los jóvenes. En este sentido, la prevención social del delito busca intervenir sobre las causas estructurales que favorecen la violencia y la criminalidad, mediante políticas orientadas al fortalecimiento de la educación, la inclusión social y el desarrollo comunitario.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México ha señalado que la prevención social del delito requiere la participación coordinada de diversas instituciones gubernamentales, organizaciones sociales y comunidades locales. Según esta institución, las estrategias de prevención deben enfocarse en la atención de factores de riesgo como la deserción escolar, la violencia familiar, la falta de oportunidades laborales y la exclusión social. En este sentido, las políticas públicas en materia de reinserción social no se limitan a las acciones del sistema de justicia, sino que incluyen programas sociales, educativos y comunitarios que buscan generar entornos más seguros y oportunidades de desarrollo para la juventud.

Diversos estudios han señalado que la implementación de políticas públicas orientadas a la reinserción social puede contribuir significativamente a la reducción de la reincidencia delictiva. En este sentido, la reinserción social no solo implica evitar que los jóvenes vuelvan a cometer delitos, sino también promover su participación activa en la vida social y comunitaria. Como señala Zehr (2002), los procesos de reintegración deben enfocarse en la reconstrucción de los vínculos sociales y en la generación de oportunidades para que las personas puedan asumir un papel positivo dentro de la sociedad. En palabras de este autor, “la justicia restaurativa busca reparar el daño causado por el delito y restaurar las relaciones entre el infractor, la víctima y la comunidad” (Zehr, 2002, p. 37).

En el caso de la Ciudad de México, las políticas públicas dirigidas a la reinserción social también han incorporado programas de intervención comunitaria que buscan fortalecer las capacidades de los jóvenes y generar espacios de participación social. Estas iniciativas incluyen talleres educativos, programas de capacitación laboral, actividades culturales y deportivas, así como procesos de acompañamiento psicosocial dirigidos a adolescentes que han tenido contacto con el sistema de justicia. Estas acciones buscan generar condiciones que permitan a los jóvenes desarrollar habilidades personales y sociales que favorezcan su integración en la sociedad.

La importancia de las políticas públicas orientadas a la reinserción social también se relaciona con el reconocimiento de que muchos jóvenes que entran en conflicto con la ley provienen de contextos de vulnerabilidad social. Diversos estudios han señalado que factores como la pobreza, la desigualdad social, la violencia comunitaria y la falta de acceso a oportunidades educativas pueden influir en las trayectorias juveniles. En este sentido, Wacquant (2009) advierte que los sistemas penales suelen concentrar su intervención en sectores socialmente vulnerables, lo que puede reforzar procesos de exclusión social si no se implementan políticas de reinserción adecuadas. De acuerdo con este autor, “la expansión de las políticas punitivas en contextos de desigualdad social tiende a reforzar la marginalidad en lugar de reducirla” (Wacquant, 2009, p. 41).

En este contexto, las políticas públicas de reinserción social buscan promover estrategias de inclusión que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades educativas, laborales y comunitarias. La educación constituye uno de los elementos más importantes dentro de estas políticas, ya que diversos estudios han demostrado que la permanencia en el sistema educativo reduce significativamente las probabilidades de involucramiento en conductas delictivas. Asimismo, los programas de capacitación laboral pueden contribuir a mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes, permitiéndoles acceder a alternativas económicas legítimas.

Por otro lado, la participación comunitaria representa un elemento clave en los procesos de reinserción social. Shaw y McKay (1942) señalaron que las comunidades con redes sociales fuertes y con instituciones locales activas tienen mayores capacidades para influir positivamente en la conducta de los jóvenes. En su estudio sobre delincuencia juvenil en contextos urbanos, estos autores afirmaron que “las tasas de delincuencia juvenil están estrechamente relacionadas con las condiciones sociales y organizativas de la comunidad” (Shaw & McKay, 1942, p. 18). Esto implica que las políticas públicas deben considerar el fortalecimiento de las comunidades como un elemento central dentro de las estrategias de prevención y reinserción social.

En la Ciudad de México, diversas instituciones gubernamentales han impulsado programas orientados a la prevención social del delito y a la atención de jóvenes en situación de riesgo. Estas iniciativas buscan articular acciones entre diferentes dependencias del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y comunidades locales con el objetivo de generar entornos más seguros y oportunidades de desarrollo para los jóvenes. La implementación de estos

programas refleja el reconocimiento de que la reinserción social requiere un enfoque integral que combine acciones educativas, sociales y comunitarias.

En conclusión, las políticas públicas en materia de reinserción social en la Ciudad de México representan una estrategia fundamental para atender las problemáticas relacionadas con la delincuencia juvenil y la exclusión social. Estas políticas buscan promover procesos de integración social mediante la implementación de programas educativos, comunitarios y laborales que permitan a los jóvenes reconstruir sus trayectorias de vida. Asimismo, reconocen la importancia de abordar las causas estructurales que influyen en la participación de los jóvenes en conductas delictivas, promoviendo estrategias de prevención social del delito que fortalezcan las oportunidades de desarrollo y la cohesión comunitaria. De esta manera, la reinserción social no solo contribuye a reducir la reincidencia delictiva, sino que también fortalece el tejido social y promueve la construcción de comunidades más inclusivas y seguras.

2.3 Condiciones sociales de la juventud en contextos urbanos.

El análisis de las condiciones sociales de la juventud en contextos urbanos requiere comprender los procesos históricos que han dado forma a las ciudades contemporáneas y a las dinámicas sociales que se desarrollan en ellas. A lo largo del siglo XX y principios del XXI, las ciudades latinoamericanas experimentaron procesos acelerados de urbanización, crecimiento demográfico y transformación económica que modificaron profundamente las formas de vida de sus habitantes. Estos procesos influyeron de manera significativa en las oportunidades, desafíos y experiencias que enfrentan los jóvenes que viven en espacios urbanos.

Durante la primera mitad del siglo XX, muchos países de América Latina iniciaron procesos de industrialización que impulsaron la migración masiva de población rural hacia las ciudades. Este fenómeno transformó la estructura social y territorial de las principales urbes de la región, generando un crecimiento acelerado de zonas urbanas que, en muchos casos, no fue acompañado por una adecuada planificación urbana ni por el desarrollo suficiente de infraestructura y servicios públicos. Como resultado, surgieron barrios populares y asentamientos con condiciones precarias de vivienda, servicios limitados y altos niveles de desigualdad social (Castells, 2004, p. 97).

En el caso de México, el proceso de urbanización se intensificó particularmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. La expansión de las ciudades estuvo vinculada con la industrialización, la centralización económica y la búsqueda de oportunidades laborales en los centros urbanos. La Ciudad de México se convirtió en uno de los principales polos de atracción migratoria del país, lo que provocó un crecimiento acelerado de su población y la expansión de colonias populares en diferentes zonas de la ciudad (Garza, 2010, p. 54).

Este crecimiento urbano generó nuevas dinámicas sociales que influyeron directamente en la vida de las juventudes. Por un lado, las ciudades ofrecían mayores oportunidades educativas, culturales y laborales; pero por otro lado, también reproducían profundas desigualdades sociales y territoriales. De acuerdo con estudios sobre urbanización en América Latina, las ciudades se caracterizan por la coexistencia de espacios con altos niveles de desarrollo junto a zonas marcadas por la pobreza, la marginación y la exclusión social (CEPAL, 2018, p. 61).

En este contexto, la juventud urbana se encuentra en una posición particular dentro de las dinámicas sociales de la ciudad. Los jóvenes atraviesan una etapa de transición entre la infancia y la vida adulta en la que construyen su identidad, desarrollan proyectos de vida y establecen vínculos con instituciones sociales como la escuela, el trabajo y la comunidad. Sin embargo, las condiciones sociales en las que se desarrollan influyen de manera importante en las oportunidades disponibles para ellos (Reguillo, 2012, p. 52).

A lo largo de las últimas décadas, diversos investigadores han señalado que las transformaciones económicas y sociales han modificado significativamente las trayectorias juveniles. La globalización, los cambios en el mercado laboral y la creciente precarización del empleo han generado escenarios de incertidumbre para muchos jóvenes, especialmente aquellos que viven en contextos urbanos caracterizados por la desigualdad social. En este sentido, la transición hacia la vida adulta se ha vuelto más compleja y prolongada, particularmente para quienes enfrentan condiciones de exclusión económica y social (Saraví, 2009, p. 93).

Uno de los principales desafíos que enfrentan las juventudes urbanas es el acceso desigual a oportunidades educativas. Aunque las ciudades suelen concentrar una mayor oferta educativa en comparación con las zonas rurales, esta oferta no siempre es accesible para todos los sectores sociales. Factores como la pobreza, la necesidad de incorporarse tempranamente al

trabajo o las condiciones familiares pueden influir en la permanencia de los jóvenes dentro del sistema educativo (Urteaga, 2011, p. 118).

El abandono escolar constituye una problemática relevante dentro de los contextos urbanos, ya que limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los jóvenes. Diversos estudios han señalado que la deserción escolar se encuentra asociada con condiciones estructurales como la desigualdad social, la falta de recursos económicos y la escasa vinculación entre la educación y las oportunidades laborales disponibles para la juventud (Tenti Fanfani, 2008, p. 74).

Además de los desafíos educativos, muchos jóvenes en contextos urbanos enfrentan dificultades para acceder a empleos formales y estables. El mercado laboral contemporáneo se caracteriza por altos niveles de competencia, precariedad laboral y la expansión del empleo informal, lo que afecta particularmente a los sectores juveniles. En muchos casos, los jóvenes deben incorporarse a actividades laborales informales o de baja remuneración que ofrecen escasas oportunidades de desarrollo profesional (Weller, 2014, p. 38).

Estas condiciones económicas influyen de manera significativa en las trayectorias de vida de los jóvenes y en sus posibilidades de construir proyectos de vida estables. La falta de oportunidades laborales puede generar sentimientos de frustración, exclusión o incertidumbre sobre el futuro, lo cual impacta en la manera en que los jóvenes se relacionan con su entorno social y con las instituciones (Saraví, 2009, p. 121).

Otro elemento importante para comprender las condiciones sociales de la juventud en contextos urbanos es la relación entre territorio, identidad y desigualdad social. Los barrios y colonias en los que viven los jóvenes influyen en sus experiencias cotidianas, en las redes sociales que construyen y en las oportunidades disponibles en su entorno. En muchas ciudades latinoamericanas, las desigualdades territoriales generan contextos diferenciados de acceso a servicios públicos, espacios culturales, seguridad y oportunidades educativas (CEPAL, 2018, p. 84).

En este sentido, algunos barrios urbanos se encuentran marcados por procesos de estigmatización social que afectan particularmente a las juventudes que habitan en ellos. La asociación entre ciertos territorios y problemáticas como la violencia o la delincuencia puede generar percepciones negativas hacia los jóvenes de estas zonas, lo cual contribuye a procesos de discriminación y exclusión social. Como señala Valenzuela, “la estigmatización

territorial produce representaciones sociales que vinculan a determinados sectores juveniles con el riesgo, la marginalidad o la violencia” (Valenzuela, 2015, p. 69).

La violencia urbana constituye otro factor que influye en la vida cotidiana de muchos jóvenes que habitan en contextos urbanos vulnerables. Esta violencia puede manifestarse en diferentes formas, incluyendo conflictos comunitarios, presencia de economías ilegales, violencia interpersonal o interacción con instituciones de control social. En muchos casos, los jóvenes se encuentran expuestos a estos contextos desde edades tempranas, lo cual puede influir en sus trayectorias sociales y en su relación con el sistema de justicia (Moser y McIlwaine, 2014, p. 81).

Sin embargo, es importante señalar que las juventudes urbanas no deben ser comprendidas únicamente desde perspectivas asociadas al riesgo o la vulnerabilidad. Los jóvenes también desempeñan un papel activo en la construcción de dinámicas culturales, sociales y comunitarias dentro de las ciudades. A través de expresiones culturales, movimientos sociales, actividades deportivas y proyectos comunitarios, las juventudes urbanas generan formas de participación que contribuyen a la transformación de su entorno social (Reguillo, 2012, p. 141).

En diversos contextos urbanos han surgido iniciativas juveniles orientadas a fortalecer la cohesión social, promover el acceso a la cultura y generar alternativas frente a contextos de exclusión social. Estas experiencias muestran que los jóvenes no solo enfrentan desafíos estructurales, sino que también desarrollan estrategias de resistencia, creatividad y organización colectiva que permiten construir espacios de participación y reconocimiento social (Urteaga, 2011, p. 165).

Por ello, diversos organismos internacionales han señalado la importancia de diseñar políticas públicas integrales orientadas a la juventud en contextos urbanos. Estas políticas deben considerar factores como la educación, el empleo, la participación social, la seguridad y el acceso a espacios culturales y recreativos. Asimismo, deben reconocer a los jóvenes como actores sociales capaces de contribuir al desarrollo de sus comunidades y no únicamente como población vulnerable (OIJ, 2019, p. 41).

En conclusión, las condiciones sociales de la juventud en contextos urbanos se encuentran profundamente influenciadas por procesos históricos de urbanización, desigualdad social y transformación económica. Las trayectorias de vida de los jóvenes se desarrollan en

contextos complejos en los que interactúan factores como el acceso a la educación, las oportunidades laborales, las redes comunitarias y las dinámicas territoriales de la ciudad. Comprender estas condiciones resulta fundamental para el análisis de problemáticas relacionadas con la exclusión social, la violencia urbana y el contacto de algunos jóvenes con el sistema de justicia. Asimismo, permite reconocer la importancia de promover políticas públicas y programas comunitarios que fortalezcan la inclusión social, la participación juvenil y el desarrollo integral de las juventudes en las ciudades.

2.4 Caracterización social de la colonia Guerrero, CDMX.

El análisis del contexto territorial constituye un elemento fundamental dentro de las investigaciones sociales, ya que permite comprender las condiciones históricas, urbanas y sociales en las que se desarrollan los sujetos de estudio. En el caso de la presente investigación, resulta relevante analizar el contexto de la colonia Guerrero, ubicada en la zona centro de la Ciudad de México, debido a que este espacio urbano ha sido históricamente un territorio caracterizado por procesos de transformación social, desigualdad urbana y dinámicas comunitarias complejas que influyen en la vida cotidiana de sus habitantes, particularmente de adolescentes y jóvenes.

La colonia Guerrero forma parte de la alcaldía Cuauhtémoc y se localiza dentro de una de las zonas históricas más antiguas de la Ciudad de México. Su origen se remonta al siglo XIX, periodo en el cual la ciudad comenzó a expandirse más allá de los límites del centro histórico. Durante esta etapa, la zona donde actualmente se encuentra la colonia Guerrero estaba conformada por antiguos terrenos agrícolas y haciendas que con el paso del tiempo fueron subdivididos para dar origen a nuevos barrios urbanos destinados principalmente a sectores populares y trabajadores (Morales, 2014, p. 67).

A finales del siglo XIX y principios del siglo XX, la colonia Guerrero comenzó a consolidarse como un espacio habitacional para obreros, artesanos y trabajadores que se empleaban en los distintos sectores productivos de la capital. Este proceso estuvo vinculado al crecimiento económico y urbano que experimentó la Ciudad de México durante el periodo del Porfiriato, caracterizado por el desarrollo de infraestructura, la expansión del transporte urbano y la modernización de algunos sectores industriales (Garza, 2010, p. 81).

Durante este periodo, muchas de las viviendas construidas en la colonia Guerrero consistían en vecindades, un tipo de vivienda colectiva característico de los barrios populares de la ciudad. Las vecindades estaban formadas por múltiples habitaciones organizadas alrededor de patios comunes, lo que favorecía la convivencia comunitaria entre los habitantes, pero también reflejaba las condiciones de hacinamiento y precariedad que enfrentaban amplios sectores de la población urbana (Monnet, 1993, p. 142).

A lo largo del siglo XX, la colonia Guerrero se consolidó como uno de los barrios populares más representativos de la Ciudad de México. Su cercanía con el centro histórico y con importantes zonas comerciales y laborales favoreció el establecimiento de una población mayoritariamente trabajadora. Sin embargo, el crecimiento urbano acelerado de la ciudad también trajo consigo procesos de desigualdad social, deterioro urbano y transformación del tejido comunitario (Hiernaux, 2006, p. 103).

Durante las décadas de 1940 a 1970, la Ciudad de México experimentó un crecimiento demográfico muy acelerado debido a la migración interna proveniente de diferentes regiones del país. Muchas familias migrantes se establecieron en barrios populares del centro de la ciudad, incluyendo la colonia Guerrero. Este fenómeno generó una mayor densidad poblacional en la zona y aumentó la presión sobre los servicios públicos, la infraestructura urbana y las condiciones de vivienda (Garza, 2010, p. 122).

Otro momento clave en la historia de la colonia Guerrero fue el terremoto de 1985, el cual provocó graves daños en numerosas zonas del centro de la Ciudad de México. Muchas edificaciones de la colonia resultaron afectadas o colapsaron, lo que generó una crisis habitacional para miles de habitantes. Este desastre natural también impulsó procesos de organización comunitaria y movilización social entre los residentes, quienes exigieron la reconstrucción de viviendas y mejores condiciones urbanas (Davis, 2007, p. 214).

A partir de este momento, diversas organizaciones vecinales y movimientos urbanos comenzaron a desempeñar un papel importante en la defensa del derecho a la vivienda y en la reconstrucción de la zona. Estas experiencias de organización comunitaria fortalecieron el tejido social del barrio y permitieron que los propios habitantes participaran activamente en los procesos de transformación urbana (Davis, 2007, p. 219).

En las últimas décadas, la colonia Guerrero ha experimentado diversos procesos de cambio urbano vinculados con transformaciones económicas y sociales más amplias en la Ciudad de

México. Por un lado, algunas zonas cercanas al centro histórico han sido objeto de proyectos de renovación urbana, inversión inmobiliaria y revalorización del espacio urbano. Por otro lado, amplios sectores del barrio continúan enfrentando problemáticas relacionadas con la pobreza, la precariedad laboral y la desigualdad social (Hiernaux, 2006, p. 118).

Estas condiciones sociales influyen directamente en la vida cotidiana de los habitantes del barrio, particularmente de adolescentes y jóvenes que crecen en este contexto urbano. La colonia Guerrero, como muchos otros barrios populares de la ciudad, presenta dinámicas sociales complejas en las que coexisten redes comunitarias de apoyo, tradiciones culturales y formas de organización vecinal junto con problemáticas sociales como la desigualdad económica, la violencia urbana y la falta de oportunidades laborales (Reguillo, 2012, p. 96).

En este contexto, los jóvenes que habitan en la colonia Guerrero enfrentan diversos desafíos relacionados con su proceso de desarrollo social. Factores como el acceso limitado a oportunidades educativas, la precariedad laboral, la desigualdad económica y la exposición a contextos de violencia pueden influir en sus trayectorias de vida. Diversos estudios han señalado que los jóvenes que crecen en barrios urbanos con condiciones de desigualdad social pueden enfrentar mayores obstáculos para construir proyectos de vida estables y acceder a oportunidades de movilidad social (Saraví, 2009, p. 129).

Sin embargo, es importante reconocer que las juventudes que habitan en estos territorios también desarrollan diversas estrategias de adaptación, resistencia y participación social. En barrios populares como la colonia Guerrero existen múltiples expresiones culturales, deportivas y comunitarias impulsadas por jóvenes que buscan generar espacios de convivencia, identidad y organización colectiva (Urteaga, 2011, p. 173).

Asimismo, diferentes programas sociales y comunitarios han surgido en la zona con el objetivo de fortalecer la inclusión social de adolescentes y jóvenes, promover actividades educativas y culturales, así como prevenir problemáticas asociadas con la violencia o la exclusión social. Estas iniciativas buscan generar alternativas de desarrollo personal y comunitario para las juventudes que habitan en el barrio.

En el caso específico de los jóvenes que han tenido contacto con el sistema de justicia para adolescentes, el contexto territorial adquiere una relevancia particular. Las condiciones sociales, económicas y comunitarias del entorno en el que viven pueden influir en sus

trayectorias de vida, en sus oportunidades de reinserción social y en las redes de apoyo disponibles para su proceso de desarrollo personal (Azaola, 2015, p. 112).

Por esta razón, comprender el contexto territorial de la colonia Guerrero resulta fundamental para analizar las experiencias de adolescentes y jóvenes que participan en programas de reinserción social. El territorio no debe entenderse únicamente como un espacio físico, sino como un entorno social en el que se construyen relaciones, identidades y oportunidades que influyen en la vida de las personas.

En conclusión, la colonia Guerrero constituye un territorio urbano con una profunda historia social vinculada al desarrollo de la Ciudad de México y a los procesos de urbanización que han caracterizado a la capital del país. Desde su origen como barrio popular en el siglo XIX hasta las transformaciones urbanas contemporáneas, este espacio ha sido escenario de dinámicas sociales complejas que reflejan tanto las desigualdades urbanas como las formas de organización comunitaria presentes en la ciudad. Analizar este contexto territorial permite comprender mejor las condiciones sociales en las que se desarrollan adolescentes y jóvenes que habitan en la zona, así como los desafíos y oportunidades que enfrentan en sus trayectorias de vida.

2.5 Contexto institucional: programas de reinserción social juvenil (Fundación REINTEGRA)

Dentro del análisis de la reinserción social juvenil en la Ciudad de México, resulta fundamental considerar el papel que desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en la atención de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. En este sentido, la Fundación REINTEGRA se ha consolidado como una de las instituciones más relevantes en el desarrollo de programas orientados a la reinserción social, particularmente en contextos urbanos caracterizados por la desigualdad social y la exclusión.

La Fundación REINTEGRA, A.C. es una organización de la sociedad civil creada en 1982 con el objetivo de brindar atención a adolescentes y jóvenes que han tenido contacto con el sistema de justicia penal, así como a aquellos que se encuentran en situaciones de riesgo social. Desde sus inicios, la organización ha trabajado bajo un enfoque centrado en los derechos humanos, buscando generar alternativas que permitan a los jóvenes reconstruir sus trayectorias de vida y evitar la reincidencia delictiva (REINTEGRA, 2020, p. 5).

A lo largo de su historia, REINTEGRA ha desarrollado un modelo de intervención que se distingue por su enfoque integral, el cual no se limita únicamente a la atención del joven, sino que también considera su entorno familiar y comunitario. Este enfoque parte de la idea de que las conductas delictivas no pueden entenderse de manera aislada, sino que están vinculadas a condiciones sociales, económicas y familiares que influyen en la vida de los adolescentes. Como señala la propia institución, “la reinserción social requiere atender de manera simultánea las dimensiones personales, familiares y comunitarias del joven” (REINTEGRA, 2020, p. 12).

Uno de los elementos centrales del trabajo de la Fundación REINTEGRA es su modelo de atención basado en procesos socioeducativos. A diferencia de enfoques punitivos, la organización promueve estrategias orientadas al desarrollo de habilidades personales, emocionales y sociales que permitan a los jóvenes integrarse de manera positiva a la sociedad. Este enfoque coincide con lo establecido en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cual señala que las medidas aplicadas deben tener un carácter formativo y orientarse a la reintegración social del adolescente (Cámara de Diputados, 2016, p. 7).

En este sentido, REINTEGRA desarrolla diversos programas dirigidos a adolescentes y jóvenes, los cuales incluyen actividades educativas, capacitación para el trabajo, talleres formativos, acompañamiento psicológico y procesos de orientación familiar. Estos programas buscan fortalecer las capacidades de los jóvenes y brindarles herramientas que les permitan enfrentar los desafíos de su entorno social. De acuerdo con Azaola, los programas de reinserción social que incorporan componentes educativos y comunitarios tienden a tener mejores resultados en términos de reducción de la reincidencia (Azaola, 2015, p. 119).

Asimismo, uno de los aspectos más relevantes del modelo de intervención de REINTEGRA es el trabajo con las familias de los jóvenes. La organización reconoce que el entorno familiar desempeña un papel fundamental en los procesos de reinserción social, por lo que implementa estrategias orientadas a fortalecer las relaciones familiares, mejorar la comunicación y generar redes de apoyo que favorezcan el desarrollo del adolescente. En este sentido, diversos estudios han señalado que el acompañamiento familiar es un factor clave en los procesos de reintegración social, ya que contribuye a la estabilidad emocional y social de los jóvenes (UNICEF, 2013, p. 58).

Otro elemento importante dentro del trabajo de REINTEGRA es su enfoque comunitario. La organización desarrolla actividades en espacios comunitarios con el objetivo de generar entornos de inclusión social, promover la participación juvenil y fortalecer el tejido social. Este enfoque reconoce que la comunidad no solo es el espacio donde se desarrollan los jóvenes, sino también un actor clave en los procesos de reinserción social. Como señala Zehr, “la reintegración efectiva implica la reconstrucción de los vínculos entre el individuo y su comunidad” (Zehr, 2002, p. 37).

En el caso específico de la Ciudad de México, el trabajo de organizaciones como REINTEGRA adquiere una relevancia particular debido a las condiciones sociales que enfrentan muchos jóvenes en contextos urbanos. Como se ha señalado en apartados anteriores, factores como la desigualdad social, la precariedad laboral, la violencia urbana y la falta de oportunidades educativas influyen en las trayectorias de vida de los adolescentes. En este contexto, los programas de reinserción social buscan generar alternativas que permitan a los jóvenes acceder a oportunidades de desarrollo personal y social (Saraví, 2009, p. 134).

Además, la intervención de organizaciones de la sociedad civil complementa el trabajo de las instituciones gubernamentales en materia de justicia para adolescentes. Mientras que el sistema de justicia establece el marco legal y las medidas aplicables, organizaciones como REINTEGRA desarrollan procesos de acompañamiento más cercanos y personalizados que permiten atender las necesidades específicas de cada joven. Esta articulación entre el sector público y la sociedad civil resulta fundamental para fortalecer los procesos de reinserción social (CIDH, 2019, p. 102).

No obstante, también es importante reconocer que los programas de reinserción social enfrentan diversos desafíos. Entre ellos se encuentran la falta de recursos, la necesidad de ampliar la cobertura de atención, así como las dificultades para garantizar la continuidad de los procesos de acompañamiento a largo plazo. Asimismo, las condiciones estructurales de desigualdad social pueden limitar el impacto de estas intervenciones si no se acompañan de políticas públicas más amplias orientadas a la inclusión social (Wacquant, 2009, p. 52).

A pesar de estos retos, la experiencia de la Fundación REINTEGRA muestra que es posible desarrollar modelos de intervención efectivos que contribuyan a la reintegración social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. A través de un enfoque integral que combina

el trabajo individual, familiar y comunitario, la organización ha logrado generar procesos de cambio en las trayectorias de vida de los jóvenes, promoviendo su desarrollo personal y su participación en la sociedad.

En conclusión, el contexto institucional de la reinserción social juvenil en la Ciudad de México está conformado por una diversidad de actores, entre los cuales las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental. La Fundación REINTEGRA representa un ejemplo relevante de intervención comunitaria orientada a la reintegración social de adolescentes y jóvenes, destacando por su enfoque integral, su trabajo con familias y comunidades, y su énfasis en el desarrollo de habilidades socioeducativas. Analizar este tipo de experiencias permite comprender la importancia de fortalecer estrategias de intervención que vayan más allá de lo punitivo y que contribuyan a la construcción de oportunidades reales para las juventudes en contextos urbanos.

Capítulo III. La intervención comunitaria como estrategia de reinserción social

3.1 Programas comunitarios: conceptos, características y enfoque de resiliencia

En el análisis de la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, los programas comunitarios han adquirido una importancia fundamental como estrategias que buscan ir más allá de enfoques punitivos y centrarse en el desarrollo integral de las personas. Estos programas parten de la idea de que la comunidad no solo es el espacio donde ocurren las problemáticas sociales, sino también un escenario clave para generar procesos de cambio, inclusión y reconstrucción de trayectorias de vida.

De manera general, los programas comunitarios pueden definirse como un conjunto de acciones organizadas que se desarrollan en un territorio específico con la participación de diversos actores sociales, con el objetivo de atender necesidades colectivas y mejorar las condiciones de vida de una población determinada. Estos programas se caracterizan por su enfoque participativo, su vinculación con el contexto local y su orientación hacia la transformación social (Ander-Egg, 2003, p. 29).

A diferencia de modelos asistencialistas, los programas comunitarios buscan que las personas involucradas participen activamente en los procesos de intervención, reconociéndolas como sujetos capaces de generar cambios en su entorno. En este sentido, la intervención

comunitaria implica no solo la implementación de actividades, sino también la construcción de vínculos, la generación de confianza y el fortalecimiento del tejido social (Montero, 2004, p. 92).

Dentro del ámbito de la reinserción social juvenil, estos programas adquieren una relevancia particular, ya que permiten atender de manera más integral las problemáticas que enfrentan los adolescentes en conflicto con la ley. En lugar de centrarse únicamente en la sanción, los programas comunitarios promueven el desarrollo de habilidades personales, sociales y emocionales que favorecen la integración del joven en su entorno familiar y comunitario. Como señala Azaola, “los procesos de reinserción social requieren intervenciones que consideren tanto las condiciones individuales como las sociales en las que se desarrollan los jóvenes” (Azaola, 2015, p. 108).

En este contexto, el concepto de resiliencia se ha incorporado como un elemento central dentro de los programas comunitarios orientados a la reinserción social. La resiliencia puede entenderse como la capacidad de las personas para enfrentar situaciones adversas, adaptarse a ellas y, en algunos casos, transformarlas en oportunidades de desarrollo personal. Este concepto comenzó a desarrollarse dentro del campo de la psicología en la segunda mitad del siglo XX, particularmente a partir de estudios realizados por investigadores como Emmy Werner y Michael Rutter, quienes analizaron el desarrollo de niños y adolescentes en contextos de riesgo social (Rutter, 1987, p. 316).

Rutter señala que la resiliencia no es una característica innata o fija, sino un proceso dinámico que se construye a lo largo del tiempo a partir de la interacción entre factores individuales, familiares y sociales. En sus palabras, “la resiliencia implica la presencia de mecanismos que permiten a las personas resistir y superar situaciones de adversidad” (Rutter, 1987, p. 320). Este enfoque resulta especialmente relevante en el trabajo con jóvenes en conflicto con la ley, ya que permite comprender que, a pesar de haber enfrentado condiciones difíciles, existen posibilidades reales de cambio y desarrollo.

Posteriormente, autores como Boris Cyrulnik ampliaron el concepto de resiliencia al señalar que esta capacidad se construye a través de los vínculos afectivos y de las experiencias significativas que permiten a las personas resignificar situaciones adversas. Cyrulnik afirma que “la resiliencia es el resultado de un proceso en el que el individuo, apoyado por su entorno, logra reconstruirse después de una experiencia traumática” (Cyrulnik, 2001, p. 45).

Este planteamiento destaca la importancia del contexto social y de las relaciones humanas en los procesos de recuperación y desarrollo.

En el marco de los programas comunitarios, la resiliencia se convierte en un enfoque clave para el diseño de intervenciones dirigidas a adolescentes y jóvenes. Estos programas buscan fortalecer factores protectores como la autoestima, las habilidades sociales, el sentido de pertenencia y el acceso a redes de apoyo, los cuales contribuyen a que los jóvenes puedan enfrentar de manera más efectiva las dificultades de su entorno. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, “los programas que fortalecen habilidades personales y redes comunitarias favorecen la resiliencia y reducen la probabilidad de reincidencia delictiva” (ONU, 2010, p. 61).

Asimismo, la resiliencia no se limita al ámbito individual, sino que también puede desarrollarse a nivel comunitario. Las comunidades que cuentan con redes de apoyo sólidas, espacios de participación y recursos sociales adecuados tienen mayores capacidades para enfrentar problemáticas sociales y generar entornos protectores para sus integrantes. En este sentido, los programas comunitarios contribuyen a fortalecer la resiliencia tanto de los individuos como de la comunidad en su conjunto (Montero, 2004, p. 110).

Dentro de las características principales de los programas comunitarios con enfoque de resiliencia se encuentran su carácter integral, su orientación preventiva y su énfasis en el desarrollo de capacidades. Estos programas suelen incluir actividades educativas, culturales, deportivas y de capacitación laboral que permiten a los jóvenes explorar nuevas formas de relación con su entorno y construir alternativas frente a contextos de riesgo social. Además, incorporan procesos de acompañamiento psicológico y trabajo con familias, reconociendo la importancia del entorno en el desarrollo de los adolescentes (UNICEF, 2013, p. 66).

Otro aspecto relevante es que estos programas buscan generar procesos a mediano y largo plazo, entendiendo que la reinserción social no es un evento inmediato, sino un proceso continuo que requiere tiempo, acompañamiento y condiciones adecuadas. En este sentido, la resiliencia se construye a través de experiencias repetidas de apoyo, aprendizaje y participación social que permiten a los jóvenes fortalecer sus capacidades y reconstruir sus proyectos de vida (Cyrulnik, 2001, p. 52).

Sin embargo, también es importante reconocer que el desarrollo de la resiliencia no depende únicamente de la voluntad individual, sino que está condicionado por las oportunidades

disponibles en el entorno social. Como señala Wacquant, las condiciones estructurales de desigualdad pueden limitar las posibilidades de desarrollo de los jóvenes si no se implementan políticas públicas que promuevan la inclusión social (Wacquant, 2009, p. 76). Por ello, los programas comunitarios deben articularse con estrategias más amplias que atiendan las causas estructurales de la exclusión social.

En conclusión, los programas comunitarios representan una estrategia fundamental para la reinserción social juvenil, ya que permiten desarrollar intervenciones integrales centradas en la participación, el contexto territorial y el fortalecimiento de capacidades. La incorporación del enfoque de resiliencia dentro de estos programas permite comprender que los jóvenes no solo enfrentan situaciones de riesgo, sino que también poseen recursos y potencialidades que pueden ser fortalecidos a través de procesos de acompañamiento y apoyo social. De esta manera, la intervención comunitaria se configura como un espacio clave para la construcción de oportunidades, la reconstrucción de trayectorias de vida y la promoción de la inclusión social en contextos urbanos.

3.2 Modelos de intervención comunitaria con adolescentes y jóvenes

El estudio de la intervención comunitaria en el ámbito de la reinserción social juvenil implica comprender los distintos modelos teóricos y metodológicos que orientan las prácticas dirigidas a adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad. Estos modelos permiten estructurar las acciones de intervención, definir objetivos y establecer estrategias que favorezcan el desarrollo integral de los jóvenes, así como su integración en la vida social y comunitaria.

En primer lugar, es importante señalar que los modelos de intervención comunitaria surgen como una respuesta a las limitaciones de enfoques tradicionales centrados en el castigo o la institucionalización. En el caso de adolescentes en conflicto con la ley, diversos autores han señalado que las medidas exclusivamente punitivas resultan insuficientes para generar cambios duraderos en las trayectorias de vida de los jóvenes. Como señala Azaola, “las respuestas centradas únicamente en la sanción no logran atender las causas estructurales que originan la conducta delictiva” (Azaola, 2015, p. 113).

A partir de esta crítica, se han desarrollado distintos modelos de intervención que buscan incorporar una visión más integral, considerando factores individuales, familiares, sociales y

comunitarios. Entre los principales modelos destacan el modelo ecológico, el modelo sistémico, el modelo de justicia restaurativa y el enfoque basado en resiliencia, los cuales han sido ampliamente utilizados en programas de reinserción social juvenil.

Uno de los modelos más relevantes es el modelo ecológico, propuesto por Urie Bronfenbrenner, el cual plantea que el desarrollo humano está influido por múltiples sistemas que interactúan entre sí, como la familia, la escuela, la comunidad y las instituciones. Desde esta perspectiva, el comportamiento de los jóvenes no puede entenderse de manera aislada, sino como resultado de la interacción entre estos distintos niveles. Bronfenbrenner señala que “el desarrollo humano es el producto de la interacción progresiva entre el individuo y los entornos en los que participa” (Bronfenbrenner, 1987, p. 40).

Este modelo resulta especialmente útil en la intervención comunitaria, ya que permite diseñar estrategias que no solo se centran en el individuo, sino también en su entorno. En el caso de jóvenes en conflicto con la ley, esto implica trabajar no solo con el adolescente, sino también con su familia, su comunidad y las instituciones con las que interactúa. De esta manera, se busca generar cambios en los distintos niveles que influyen en su comportamiento.

Por otro lado, el modelo sistémico también ha tenido una gran influencia en la intervención con adolescentes. Este modelo parte de la idea de que los problemas individuales están relacionados con las dinámicas familiares y sociales en las que se desarrolla la persona. Desde esta perspectiva, la conducta delictiva puede entenderse como una manifestación de desequilibrios en el sistema familiar o social. Como señala Minuchin, “los problemas individuales deben analizarse dentro del contexto de las relaciones familiares, ya que estas influyen directamente en el comportamiento de sus miembros” (Minuchin, 1986, p. 78).

En este sentido, la intervención comunitaria basada en el enfoque sistémico busca fortalecer las relaciones familiares, mejorar la comunicación y generar cambios en las dinámicas que pueden estar influyendo en la conducta del joven. Este tipo de intervención resulta clave en los procesos de reinserción social, ya que el entorno familiar puede actuar tanto como un factor de riesgo como un factor protector.

Otro modelo fundamental es el de la justicia restaurativa, el cual propone una forma distinta de abordar el delito, centrada en la reparación del daño, la responsabilidad del infractor y la participación de la comunidad. A diferencia de los modelos punitivos tradicionales, la justicia restaurativa busca reconstruir los vínculos sociales afectados por el delito. De acuerdo con

Zehr, “la justicia restaurativa se enfoca en reparar el daño causado y en restaurar las relaciones entre las personas involucradas” (Zehr, 2002, p. 37).

Este modelo ha sido especialmente relevante en el ámbito de la justicia juvenil, ya que permite que los adolescentes comprendan las consecuencias de sus acciones y participen activamente en procesos de reparación. Además, fomenta el diálogo, la empatía y la responsabilidad, elementos fundamentales para la reinserción social. La incorporación de prácticas restaurativas en programas comunitarios ha mostrado resultados positivos en la reducción de la reincidencia y en la construcción de entornos más inclusivos.

En relación con lo anterior, el enfoque de resiliencia se ha consolidado como un eje transversal en los modelos de intervención comunitaria. Como se mencionó en el apartado anterior, la resiliencia hace referencia a la capacidad de las personas para enfrentar situaciones adversas y desarrollar estrategias de adaptación positiva. Este enfoque permite cambiar la perspectiva sobre los jóvenes en conflicto con la ley, dejando de verlos únicamente como sujetos en riesgo para reconocer también sus capacidades y potencialidades.

Rutter señala que “la resiliencia no es una cualidad fija, sino un proceso dinámico que depende de la interacción entre factores individuales y contextuales” (Rutter, 1987, p. 319). Esto implica que los programas de intervención deben centrarse en fortalecer los factores protectores presentes en la vida de los jóvenes, como el apoyo familiar, las redes sociales, la educación y las oportunidades de desarrollo.

Por su parte, Cyrulnik enfatiza el papel de los vínculos afectivos en la construcción de la resiliencia, señalando que “la posibilidad de reconstruirse después de una adversidad depende en gran medida de la presencia de relaciones significativas que brinden apoyo y sentido” (Cyrulnik, 2001, p. 47). En este sentido, los programas comunitarios desempeñan un papel fundamental al generar espacios de acompañamiento, confianza y pertenencia.

La integración del enfoque de resiliencia en los modelos de intervención comunitaria implica diseñar estrategias que promuevan el desarrollo de habilidades socioemocionales, la construcción de proyectos de vida y la participación activa de los jóvenes en su comunidad. Actividades como talleres, programas educativos, capacitación laboral y espacios culturales permiten a los jóvenes desarrollar competencias que fortalecen su capacidad de enfrentar adversidades.

Asimismo, estos modelos coinciden en la importancia de la participación comunitaria como un elemento clave en los procesos de reinserción social. La comunidad no solo es el contexto en el que se desarrollan los jóvenes, sino también un actor fundamental en la generación de oportunidades y en la construcción de redes de apoyo. Como señala Montero, “la participación comunitaria permite a las personas reconocerse como actores sociales capaces de transformar su realidad” (Montero, 2004, p. 102).

Sin embargo, la implementación de estos modelos enfrenta diversos desafíos. Entre ellos se encuentran la falta de recursos, la limitada articulación entre instituciones y las condiciones estructurales de desigualdad que afectan a muchos contextos urbanos. Como advierte Wacquant, “las intervenciones sociales pueden verse limitadas si no se acompañan de políticas públicas que atiendan las causas estructurales de la exclusión” (Wacquant, 2009, p. 80).

A pesar de estas dificultades, los modelos de intervención comunitaria han demostrado ser herramientas fundamentales para la reinserción social juvenil. Su enfoque integral, su énfasis en la participación y su capacidad para fortalecer la resiliencia permiten generar procesos de cambio más profundos y sostenibles en la vida de los jóvenes.

3.3 El papel de la comunidad en los procesos de reinserción social

El análisis de la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley no puede comprenderse de manera completa sin considerar el papel que desempeña la comunidad como espacio de socialización, interacción y construcción de oportunidades. La comunidad no solo constituye el entorno inmediato en el que se desarrollan los individuos, sino también un actor fundamental en la configuración de sus trayectorias de vida, ya que en ella se establecen relaciones, normas, valores y redes de apoyo que influyen directamente en su comportamiento.

Desde la perspectiva de la intervención comunitaria, la comunidad es entendida como un conjunto de relaciones sociales que se desarrollan en un territorio determinado y que permiten la construcción de identidades colectivas. De acuerdo con Montero, “la comunidad no es únicamente un espacio geográfico, sino un entramado de relaciones, significados y prácticas compartidas” (Montero, 2004, p. 95). Esta definición permite comprender que la

reinserción social no depende únicamente del individuo, sino también de las condiciones sociales y de las dinámicas que se generan en su entorno.

En el caso de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, la comunidad puede desempeñar tanto un papel de riesgo como de protección. Por un lado, contextos caracterizados por la violencia, la exclusión social y la falta de oportunidades pueden favorecer la reproducción de conductas delictivas. Por otro lado, comunidades que cuentan con redes de apoyo, espacios de participación y recursos sociales pueden convertirse en entornos que promueven la integración social y el desarrollo de los jóvenes. Como señala Saraví, “las condiciones de desigualdad en los contextos urbanos influyen de manera significativa en las oportunidades de desarrollo de la juventud” (Saraví, 2009, p. 137).

En este sentido, la intervención comunitaria busca fortalecer el papel de la comunidad como un espacio de inclusión social, promoviendo la participación activa de sus integrantes y la construcción de redes que favorezcan el bienestar colectivo. La participación comunitaria se convierte así en un elemento clave, ya que permite a los jóvenes involucrarse en procesos sociales que les otorgan sentido de pertenencia y reconocimiento. Como menciona Montero, “la participación es un proceso mediante el cual las personas se reconocen como sujetos activos en la transformación de su realidad” (Montero, 2004, p. 102).

La construcción de redes sociales dentro de la comunidad también representa un aspecto fundamental en los procesos de reinserción social. Estas redes pueden incluir relaciones familiares, vínculos con amigos, participación en organizaciones comunitarias y acceso a instituciones educativas o laborales. Desde la perspectiva del capital social, estas relaciones constituyen recursos que pueden facilitar el acceso a oportunidades y mejorar las condiciones de vida de las personas. Putnam señala que “las redes sociales tienen valor, ya que facilitan la cooperación y la coordinación para el beneficio mutuo” (Putnam, 2000, p. 19).

En el caso de jóvenes en conflicto con la ley, el fortalecimiento del capital social puede contribuir a reducir la reincidencia y a favorecer su integración en la comunidad. La posibilidad de contar con redes de apoyo, figuras de referencia positivas y espacios de participación permite a los jóvenes construir nuevas formas de relación con su entorno. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, “los programas que promueven la inclusión social y la participación comunitaria fortalecen los procesos de reintegración de los jóvenes” (ONU, 2010, p. 63).

Otro aspecto relevante del papel de la comunidad en la reinserción social es su función como espacio de reconocimiento y legitimación social. Para muchos jóvenes en conflicto con la ley, la experiencia de estigmatización y exclusión puede dificultar su reintegración. En este sentido, la comunidad puede contribuir a modificar estas dinámicas mediante la generación de espacios de aceptación, diálogo y convivencia. Como señala Goffman, “el estigma social puede limitar las oportunidades de los individuos y afectar su identidad” (Goffman, 2006, p. 15).

Frente a ello, las intervenciones comunitarias buscan generar procesos que permitan resignificar la imagen de los jóvenes y promover su reconocimiento como sujetos con capacidades y potencialidades. Esto implica no solo trabajar con los jóvenes, sino también con la comunidad en su conjunto, sensibilizando a sus integrantes y promoviendo prácticas inclusivas. En este sentido, la reinserción social se configura como un proceso bidireccional en el que tanto el individuo como la comunidad participan activamente.

La relación entre comunidad y resiliencia también resulta fundamental en este análisis. Como se ha mencionado en apartados anteriores, la resiliencia no es únicamente una capacidad individual, sino un proceso que se construye en interacción con el entorno social. En este sentido, la comunidad puede actuar como un factor protector que favorece el desarrollo de la resiliencia en los jóvenes. Rutter señala que “los factores protectores, como el apoyo social y las relaciones significativas, desempeñan un papel clave en la capacidad de las personas para enfrentar la adversidad” (Rutter, 1987, p. 321).

Por su parte, Cyrulnik enfatiza la importancia de los vínculos afectivos en la construcción de la resiliencia, señalando que “es en la relación con otros donde el individuo encuentra recursos para reconstruirse después de una experiencia adversa” (Cyrulnik, 2001, p. 50). En este sentido, la comunidad puede ofrecer espacios de apoyo emocional, reconocimiento y acompañamiento que contribuyen al proceso de reinserción social de los jóvenes.

Asimismo, los programas comunitarios orientados a la reinserción social suelen incorporar estrategias que buscan fortalecer la relación entre los jóvenes y su comunidad. Estas estrategias pueden incluir actividades culturales, deportivas, educativas y de participación social, las cuales permiten a los jóvenes integrarse en dinámicas colectivas y desarrollar habilidades sociales. De acuerdo con UNICEF, “la creación de espacios seguros y de

participación comunitaria es fundamental para el desarrollo de los adolescentes” (UNICEF, 2013, p. 70).

Sin embargo, también es importante reconocer que el papel de la comunidad en la reinserción social se encuentra condicionado por factores estructurales como la desigualdad social, la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos. Como advierte Wacquant, “las condiciones de marginalidad urbana pueden limitar las posibilidades de integración social si no se abordan desde políticas públicas integrales” (Wacquant, 2009, p. 82). Esto implica que los procesos de reinserción social no pueden depender únicamente de la intervención comunitaria, sino que requieren la articulación con políticas públicas más amplias.

En este contexto, la colaboración entre instituciones, organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios resulta fundamental para fortalecer los procesos de reinserción social. La articulación de esfuerzos permite ampliar la cobertura de atención, mejorar la calidad de los programas y generar estrategias más integrales que respondan a las necesidades de los jóvenes. La comunidad, en este sentido, se configura como un espacio de encuentro entre distintos actores que trabajan por el bienestar colectivo.

De esta manera, el papel de la comunidad en los procesos de reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley se manifiesta en múltiples dimensiones: como espacio de socialización, como red de apoyo, como agente de cambio y como entorno que puede facilitar o limitar las oportunidades de desarrollo. La comprensión de estas dinámicas resulta fundamental para el diseño de estrategias de intervención que promuevan la inclusión social y el fortalecimiento de la resiliencia en contextos urbanos.

3.4 Experiencias y antecedentes de intervención comunitaria

El desarrollo de programas comunitarios orientados a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley no es un fenómeno reciente, sino que responde a una evolución histórica en la forma de comprender la delincuencia juvenil y las estrategias para atenderla. A lo largo del tiempo, distintos países y contextos han implementado modelos de intervención que buscan superar enfoques punitivos, apostando por alternativas centradas en la inclusión social, la participación comunitaria y el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas.

En este sentido, los antecedentes de la intervención comunitaria pueden rastrearse en las propuestas de prevención social del delito que comenzaron a desarrollarse con mayor fuerza a partir de la segunda mitad del siglo XX. Estas propuestas surgieron como respuesta a la evidencia de que el encarcelamiento y las medidas estrictamente sancionadoras no lograban reducir de manera significativa la reincidencia delictiva, especialmente en el caso de adolescentes. Como señala la Organización de las Naciones Unidas, “las estrategias de prevención del delito deben abordar las causas sociales que lo generan, incluyendo la desigualdad, la exclusión y la falta de oportunidades” (ONU, 2010, p. 22).

A partir de este cambio de enfoque, comenzaron a desarrollarse experiencias de intervención comunitaria que incorporaban elementos educativos, sociales y familiares en el trabajo con jóvenes. En países como Estados Unidos y Reino Unido, durante las décadas de 1970 y 1980, se implementaron programas comunitarios dirigidos a jóvenes en riesgo, los cuales incluían actividades extracurriculares, tutorías, orientación psicológica y capacitación laboral. Estas experiencias sentaron las bases para el desarrollo de modelos más integrales de intervención.

Uno de los antecedentes más relevantes en el ámbito internacional es el desarrollo de programas basados en la justicia restaurativa, particularmente en países como Nueva Zelanda. En este contexto, se implementaron mecanismos como las “conferencias familiares”, en las cuales participan el joven, su familia, la víctima y miembros de la comunidad para dialogar sobre el daño causado y buscar formas de reparación. Según Zehr, “la justicia restaurativa representa un cambio de paradigma al centrarse en la reparación del daño y en la participación activa de la comunidad” (Zehr, 2002, p. 39). Estas experiencias han sido ampliamente reconocidas por su efectividad en la reducción de la reincidencia y en la reconstrucción de vínculos sociales.

En América Latina, los programas de intervención comunitaria han estado profundamente vinculados a contextos de desigualdad social y exclusión. En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil han desempeñado un papel fundamental en la implementación de estrategias orientadas a la inclusión de jóvenes en situación de vulnerabilidad. Como señala Saraví, “las trayectorias de los jóvenes en contextos urbanos están marcadas por desigualdades estructurales que limitan sus oportunidades de desarrollo” (Saraví, 2009, p. 142). Frente a este panorama, los programas comunitarios buscan generar alternativas que permitan a los jóvenes construir proyectos de vida alejados de la violencia y el delito.

En el caso de México, las experiencias de intervención comunitaria en el ámbito de la reinserción social juvenil han cobrado mayor relevancia en las últimas décadas, particularmente a partir de reformas en el sistema de justicia para adolescentes. Estas reformas han promovido un enfoque basado en los derechos humanos, en el que se prioriza la reintegración social por encima del castigo. De acuerdo con UNICEF, “la justicia para adolescentes en México ha evolucionado hacia un modelo que reconoce la importancia de la reinserción social y el acompañamiento integral” (UNICEF, 2013, p. 45).

Dentro de este contexto, diversas organizaciones han desarrollado programas comunitarios dirigidos a jóvenes en conflicto con la ley o en riesgo de estarlo. Estas iniciativas suelen incluir componentes educativos, culturales, deportivos y de capacitación laboral, así como procesos de acompañamiento psicológico y trabajo con familias. Este tipo de intervención reconoce que la conducta delictiva no puede explicarse únicamente desde el individuo, sino que está relacionada con factores sociales y estructurales.

Un elemento clave en muchas de estas experiencias es la incorporación del enfoque de resiliencia, el cual permite comprender que, a pesar de las condiciones adversas, los jóvenes tienen la capacidad de desarrollar habilidades y recursos para transformar sus vidas. Como señala Rutter, “la resiliencia se construye a partir de la interacción entre factores de riesgo y factores protectores” (Rutter, 1987, p. 318). En este sentido, los programas comunitarios buscan fortalecer aquellos elementos que favorecen el desarrollo positivo de los jóvenes, como el apoyo social, la educación y las oportunidades de participación.

Por su parte, Cyrulnik enfatiza que la resiliencia se desarrolla a través de los vínculos afectivos y las experiencias significativas, señalando que “el apoyo de otras personas es fundamental para que el individuo pueda reconstruirse después de una experiencia adversa” (Cyrulnik, 2001, p. 48). Esta perspectiva ha sido ampliamente incorporada en programas de intervención comunitaria, los cuales buscan generar espacios de acompañamiento y contención emocional para los jóvenes.

Asimismo, en el ámbito latinoamericano se han desarrollado experiencias que integran el enfoque comunitario con la prevención de la violencia juvenil. Estas iniciativas suelen centrarse en la creación de espacios seguros, el fortalecimiento del tejido social y la promoción de la participación juvenil. De acuerdo con la CEPAL, “las políticas orientadas a

la juventud deben considerar la participación activa de los jóvenes como un elemento clave para su desarrollo” (CEPAL, 2012, p. 67).

En este sentido, los programas comunitarios no solo buscan intervenir en situaciones de conflicto con la ley, sino también prevenir la violencia y promover la inclusión social. Actividades como talleres culturales, proyectos artísticos, deportes y capacitación laboral permiten a los jóvenes desarrollar habilidades, construir identidad y generar sentido de pertenencia. Estas experiencias contribuyen a fortalecer la resiliencia y a generar alternativas frente a contextos de riesgo.

Otro aspecto importante en los antecedentes de la intervención comunitaria es la articulación entre distintos actores sociales. La colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidades permite desarrollar estrategias más integrales y efectivas. Como señala Montero, “la intervención comunitaria requiere la participación conjunta de distintos actores para generar procesos de transformación social” (Montero, 2004, p. 107).

Sin embargo, también es importante reconocer que estas experiencias enfrentan diversos desafíos. Entre ellos se encuentran la falta de recursos, la limitada cobertura de los programas y las dificultades para garantizar la continuidad de las intervenciones a largo plazo. Además, las condiciones estructurales de desigualdad social pueden limitar el impacto de estas iniciativas si no se abordan de manera integral. Como advierte Wacquant, “la exclusión social y la marginalidad urbana requieren respuestas que vayan más allá de intervenciones aisladas” (Wacquant, 2009, p. 85).

A pesar de estos retos, las experiencias y antecedentes de intervención comunitaria han demostrado que es posible generar procesos de cambio significativos en la vida de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley. La incorporación de enfoques como la resiliencia, la participación comunitaria y la justicia restaurativa ha permitido desarrollar modelos de intervención más humanos, inclusivos y efectivos.

Capítulo IV. La Fundación REINTEGRA y su modelo de intervención

4.1 Antecedentes y objetivos de la Fundación REINTEGRA

La atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley en México ha requerido la participación no solo de instituciones gubernamentales, sino también de organizaciones de la sociedad civil que han desarrollado modelos de intervención enfocados en la reinserción social y la prevención de la reincidencia. En este contexto surge Fundación Reintegra, una organización que ha desempeñado un papel relevante en la atención de jóvenes en conflicto con la ley en la Ciudad de México, mediante programas orientados a la inclusión social, el desarrollo personal y el fortalecimiento de habilidades para la vida.

La Fundación Reintegra fue creada en la década de 1980 en respuesta a la necesidad de generar alternativas al modelo tradicional de justicia juvenil, el cual se caracterizaba por un enfoque punitivo y limitado en términos de reinserción social. Desde sus inicios, la organización ha buscado promover un enfoque centrado en los derechos humanos y en la construcción de oportunidades para adolescentes y jóvenes que han tenido contacto con el sistema de justicia. En este sentido, su trabajo se ha alineado con las transformaciones del marco jurídico nacional e internacional que reconocen la importancia de la reintegración social como eje fundamental del sistema de justicia para adolescentes (Azaola, 2015, p. 102).

El surgimiento de este tipo de organizaciones también se encuentra vinculado con los cambios en la concepción de la delincuencia juvenil y las estrategias para su atención. Durante las últimas décadas, diversos estudios han señalado que los modelos exclusivamente punitivos han mostrado limitaciones para reducir la reincidencia delictiva, lo que ha impulsado la búsqueda de enfoques alternativos basados en la educación, la inclusión social y la intervención comunitaria. Como señala Azaola, “la reinserción social de los adolescentes requiere intervenciones integrales que consideren su contexto familiar, social y comunitario” (Azaola, 2015, p. 118).

En este contexto, la Fundación Reintegra se ha posicionado como una organización que busca atender estas necesidades mediante la implementación de programas orientados a la reintegración social de jóvenes en conflicto con la ley. Su modelo de intervención parte del reconocimiento de que los adolescentes no deben ser definidos únicamente por las conductas delictivas que han cometido, sino por sus capacidades, potencialidades y posibilidades de desarrollo. Este enfoque se vincula con la perspectiva de justicia restaurativa, la cual plantea que los procesos de intervención deben orientarse a la reparación del daño, la responsabilidad y la reconstrucción de vínculos sociales (Zehr, 2015, p. 45).

Uno de los elementos centrales en los antecedentes de la Fundación Reintegra es su trabajo con jóvenes que han sido canalizados por autoridades del sistema de justicia para adolescentes, así como con aquellos que se encuentran en situación de riesgo social. A lo largo de su trayectoria, la organización ha desarrollado programas que buscan ofrecer alternativas educativas, capacitación para el trabajo, acompañamiento psicológico y actividades comunitarias que favorezcan la construcción de proyectos de vida alejados de la violencia o la delincuencia.

El trabajo de la Fundación también se enmarca dentro de un contexto social caracterizado por la desigualdad urbana y la exclusión social que afecta a diversos sectores juveniles en la Ciudad de México. Como se ha señalado en apartados anteriores, muchos jóvenes que entran en conflicto con la ley provienen de contextos marcados por la precariedad económica, la deserción escolar, la violencia familiar o la falta de oportunidades laborales. En este sentido, las intervenciones de organizaciones como Reintegra buscan incidir no solo en el comportamiento individual, sino también en las condiciones sociales que influyen en las trayectorias de vida de los jóvenes (Saraví, 2009, p. 137).

En cuanto a sus objetivos, la Fundación Reintegra tiene como propósito principal contribuir a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley mediante programas integrales que promuevan su desarrollo personal, educativo y social. De manera específica, la organización busca fortalecer habilidades para la vida, fomentar la continuidad educativa, facilitar la inserción laboral y promover la reconstrucción de vínculos familiares y comunitarios.

Asimismo, uno de los objetivos centrales de la Fundación es prevenir la reincidencia delictiva a través de la generación de oportunidades y el acompañamiento continuo de los jóvenes durante su proceso de reintegración. Esto implica no solo brindar herramientas individuales, sino también generar redes de apoyo que permitan a los adolescentes desenvolverse en entornos sociales más favorables. En este sentido, la reinserción social se entiende como un proceso que requiere la participación activa del joven, su familia, la comunidad y las instituciones (Zehr, 2015, p. 52).

Otro aspecto relevante dentro de los objetivos de la Fundación es la promoción de un enfoque de derechos humanos en la atención de adolescentes en conflicto con la ley. Este enfoque reconoce que los jóvenes tienen derecho a la educación, al desarrollo integral y a la inclusión

social, independientemente de su situación jurídica. De acuerdo con UNICEF, “los sistemas de justicia juvenil deben garantizar el respeto a los derechos de los adolescentes y promover su desarrollo integral” (UNICEF, 2013, p. 28).

Además, la Fundación Reintegra busca incidir en la transformación de las percepciones sociales sobre los jóvenes en conflicto con la ley, promoviendo una visión que reconozca sus capacidades y potencialidades en lugar de estigmatizarlos. Este objetivo resulta fundamental en contextos urbanos donde la juventud suele ser asociada con la violencia o la delincuencia, lo cual puede dificultar sus procesos de reintegración social (Reguillo, 2012, p. 135).

A lo largo de su trayectoria, la Fundación ha consolidado un modelo de intervención que combina elementos educativos, psicológicos y comunitarios, orientados a generar cambios significativos en la vida de los jóvenes participantes. Este modelo reconoce que la reinserción social no es un proceso inmediato, sino un camino que requiere acompañamiento, seguimiento y la generación de oportunidades sostenidas en el tiempo.

4.2 Contexto territorial de intervención: la Colonia Guerrero

El contexto territorial en el que se desarrollan los programas de intervención social constituye un elemento fundamental para comprender su alcance, sus estrategias y los resultados que pueden generar en la población beneficiaria. En el caso de la Fundación Reintegra, su labor se sitúa principalmente en la colonia Guerrero, ubicada en la alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, un espacio urbano que se caracteriza por su compleja historia social, su diversidad cultural y la presencia de dinámicas de desigualdad que influyen en la vida cotidiana de sus habitantes.

La colonia Guerrero forma parte de una de las zonas más antiguas de la ciudad y su desarrollo está estrechamente vinculado con los procesos de urbanización que se intensificaron durante el siglo XIX. Como se ha señalado en el análisis territorial previo, este barrio surgió como un espacio habitacional destinado principalmente a sectores populares, integrando a trabajadores, artesanos y migrantes que se establecieron en la capital en busca de oportunidades laborales. Este origen histórico ha dejado una huella importante en la configuración social del territorio, caracterizado por la presencia de viviendas colectivas, como las vecindades, y por una fuerte tradición de vida comunitaria (Garza, 2010, p. 81).

A lo largo del siglo XX, la colonia Guerrero experimentó diversas transformaciones derivadas del crecimiento urbano de la Ciudad de México. El aumento de la población, la expansión de la mancha urbana y los procesos de migración interna contribuyeron a la consolidación del barrio como un espacio densamente poblado, con una alta concentración de sectores trabajadores. Sin embargo, estos procesos también generaron problemáticas relacionadas con la saturación de servicios, el deterioro de la infraestructura urbana y la persistencia de condiciones de desigualdad social (Hiernaux, 2006, p. 118).

El terremoto de 1985 representó un punto de inflexión en la historia de la colonia Guerrero, ya que provocó daños significativos en la infraestructura habitacional y evidenció las condiciones de vulnerabilidad en las que vivía una parte importante de la población. Este acontecimiento dio lugar a procesos de organización vecinal y movilización social orientados a la reconstrucción del barrio y a la defensa del derecho a la vivienda. Estas formas de organización comunitaria han sido un elemento clave en la configuración del tejido social de la colonia (Davis, 2007, p. 219).

En la actualidad, la colonia Guerrero presenta un escenario social caracterizado por la coexistencia de procesos de renovación urbana y dinámicas de desigualdad. Por un lado, su cercanía con el centro histórico y otras zonas estratégicas de la ciudad ha propiciado ciertos procesos de revalorización urbana; por otro lado, persisten condiciones de precariedad económica, informalidad laboral y limitaciones en el acceso a oportunidades educativas y sociales para amplios sectores de la población (Monnet, 1993, p. 142).

Estas condiciones territoriales influyen directamente en la vida de adolescentes y jóvenes que habitan en la colonia. Como se ha señalado en estudios sobre juventudes urbanas, los contextos de desigualdad social pueden limitar las oportunidades de desarrollo y generar trayectorias marcadas por la exclusión social. En este sentido, Saraví señala que “las condiciones territoriales de desigualdad influyen en la construcción de oportunidades y en las trayectorias sociales de los jóvenes” (Saraví, 2009, p. 137).

En la colonia Guerrero, los jóvenes enfrentan diversos desafíos relacionados con el acceso a la educación, la inserción laboral y la construcción de proyectos de vida. La deserción escolar, la participación en economías informales y la exposición a contextos de violencia son algunos de los factores que pueden influir en sus trayectorias. Sin embargo, también existen redes comunitarias, espacios culturales y formas de organización social que contribuyen a

generar alternativas de desarrollo y participación para las juventudes del barrio (Reguillo, 2012, p. 96).

En este contexto, la intervención de la Fundación Reintegra adquiere una relevancia particular, ya que sus programas se desarrollan en un territorio donde convergen factores de riesgo social con recursos comunitarios que pueden ser potenciados en los procesos de reinserción. La organización no solo interviene a nivel individual con los jóvenes, sino que también considera las condiciones del entorno social en el que se desenvuelven, reconociendo la importancia del territorio en la construcción de sus trayectorias de vida.

El enfoque territorial adoptado por la Fundación implica comprender que la reinserción social no puede lograrse únicamente a través de acciones dirigidas al individuo, sino que requiere considerar el contexto comunitario en el que este se encuentra. En este sentido, las intervenciones buscan articular acciones que fortalezcan los vínculos sociales, promuevan la participación comunitaria y generen oportunidades de desarrollo dentro del propio territorio.

Asimismo, la colonia Guerrero, al ser un espacio con una fuerte identidad barrial, ofrece condiciones particulares para el desarrollo de intervenciones comunitarias. Las relaciones de vecindad, las redes familiares y las dinámicas sociales propias del barrio pueden funcionar tanto como factores de protección como de riesgo, dependiendo de las condiciones específicas en las que se desarrollen. Por ello, la intervención de la Fundación busca incidir en estos espacios mediante estrategias que favorezcan la integración social y la construcción de entornos más seguros para los jóvenes.

Otro elemento relevante del contexto territorial es la presencia de instituciones públicas, organizaciones sociales y espacios comunitarios que operan en la zona. La articulación entre estos actores resulta fundamental para el desarrollo de programas de reinserción social, ya que permite generar redes de apoyo que amplían las oportunidades disponibles para los jóvenes. En este sentido, la intervención de la Fundación Reintegra se inserta en un entramado institucional y comunitario que contribuye a fortalecer sus acciones.

La comprensión del contexto territorial de la colonia Guerrero también permite identificar la importancia de desarrollar estrategias diferenciadas de intervención que respondan a las características específicas del entorno. Como señalan diversos estudios sobre intervención social, los programas que consideran las particularidades del territorio tienen mayores

posibilidades de generar impactos positivos en la población beneficiaria (Azaola, 2015, p. 121).

En este sentido, el trabajo de la Fundación Reintegra en la colonia Guerrero se orienta a generar procesos de acompañamiento que reconozcan las condiciones sociales de los jóvenes, sus redes de apoyo y las oportunidades disponibles en su entorno. Este enfoque permite no solo atender las necesidades individuales de los participantes, sino también contribuir al fortalecimiento del tejido social del barrio.

4.3 Programas y acciones desarrolladas por la Fundación

La intervención de la Fundación Reintegra se caracteriza por el desarrollo de programas integrales orientados a la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, así como de aquellos que se encuentran en situaciones de riesgo social. Estos programas parten de un enfoque que reconoce la complejidad de las trayectorias juveniles y la necesidad de intervenir en múltiples dimensiones de la vida de los participantes, incluyendo el ámbito personal, familiar, educativo, laboral y comunitario.

Uno de los elementos centrales de las acciones desarrolladas por la Fundación es el acompañamiento psicosocial, el cual se orienta a fortalecer las capacidades emocionales, cognitivas y sociales de los jóvenes. Este tipo de intervención reconoce que muchos adolescentes que han tenido contacto con el sistema de justicia han experimentado contextos de violencia, exclusión o vulnerabilidad que influyen en su comportamiento y en sus decisiones. En este sentido, el acompañamiento psicológico no solo busca atender problemáticas específicas, sino también promover procesos de reflexión y construcción de identidad. Como señala Azaola, “los programas que incorporan apoyo psicosocial contribuyen a modificar patrones de conducta y a fortalecer habilidades para la vida” (Azaola, 2015, p. 123).

De manera complementaria, la Fundación desarrolla acciones orientadas a la reinserción educativa, considerando que la continuidad en los estudios es un factor clave para la construcción de proyectos de vida alejados de la delincuencia. En muchos casos, los jóvenes que participan en estos programas han experimentado trayectorias educativas interrumpidas o marcadas por el rezago escolar. Por ello, las estrategias implementadas incluyen la regularización académica, el acompañamiento escolar y la vinculación con instituciones

educativas que faciliten su permanencia en el sistema educativo. En este sentido, diversos estudios han señalado que “la educación constituye un elemento fundamental en los procesos de inclusión social y en la prevención de la reincidencia delictiva” (UNICEF, 2013, p. 31).

Otro componente relevante de los programas de la Fundación es la capacitación para el trabajo y la inserción laboral. Este eje reconoce que la falta de oportunidades económicas es uno de los factores que inciden en la reincidencia delictiva, por lo que se busca dotar a los jóvenes de herramientas que les permitan acceder a empleos formales o desarrollar actividades productivas. Las acciones en este ámbito incluyen talleres de formación laboral, desarrollo de habilidades técnicas y vinculación con empresas o iniciativas de empleo. Como señala Wacquant, “la exclusión del mercado laboral formal constituye un factor clave en la reproducción de la marginalidad urbana” (Wacquant, 2009, p. 89).

Asimismo, la Fundación promueve actividades orientadas al desarrollo de habilidades para la vida, tales como la toma de decisiones, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. Estas habilidades son fundamentales para que los jóvenes puedan enfrentar los desafíos de su entorno y construir relaciones sociales positivas. Este enfoque se vincula con las perspectivas de intervención comunitaria que enfatizan la importancia de fortalecer las capacidades individuales como parte de procesos más amplios de inclusión social (Bergman, 2018, p. 167).

Un aspecto distintivo de los programas de la Fundación Reintegra es la incorporación del trabajo con las familias de los jóvenes. Este componente reconoce que el entorno familiar juega un papel fundamental en los procesos de reinserción social, ya que puede funcionar como una red de apoyo o, en algunos casos, como un espacio de conflicto. Por ello, las acciones incluyen orientación familiar, mediación de conflictos y fortalecimiento de vínculos afectivos, con el objetivo de generar condiciones más favorables para el desarrollo de los adolescentes. En este sentido, Saraví señala que “las redes familiares influyen de manera significativa en las trayectorias juveniles, especialmente en contextos de vulnerabilidad” (Saraví, 2009, p. 142).

En relación con el ámbito comunitario, la Fundación impulsa actividades que buscan fortalecer la participación social de los jóvenes y su integración en el entorno en el que viven. Estas acciones incluyen proyectos comunitarios, actividades culturales, deportivas y espacios de convivencia que promueven la construcción de relaciones positivas y el sentido de

pertenencia. Este tipo de intervenciones se basa en la idea de que la reinserción social no solo implica la modificación de conductas individuales, sino también la reconstrucción de vínculos sociales. Como señala Zehr, “la reintegración requiere reconstruir relaciones y fortalecer el tejido social” (Zehr, 2015, p. 52).

Además, la Fundación desarrolla acciones de mediación y justicia restaurativa, orientadas a promover la responsabilidad por el daño causado y la reparación de las relaciones afectadas por el delito. Este enfoque busca que los jóvenes comprendan las consecuencias de sus actos y participen activamente en procesos de cambio. La justicia restaurativa se plantea como una alternativa al modelo punitivo tradicional, privilegiando el diálogo, la reparación y la reintegración social. En palabras de Zehr, “la justicia restaurativa ofrece una manera de abordar el delito centrada en las personas y en la reconstrucción de relaciones” (Zehr, 2015, p. 37).

Otro elemento importante dentro de las acciones de la Fundación es la coordinación con instituciones públicas y privadas, lo que permite ampliar el alcance de sus programas y generar redes de apoyo para los jóvenes. Esta articulación institucional facilita el acceso a servicios educativos, de salud, empleo y asistencia social, contribuyendo a la construcción de procesos de reinserción más integrales. En este sentido, Azaola señala que “la coordinación interinstitucional es fundamental para garantizar procesos efectivos de reintegración social” (Azaola, 2015, p. 129).

Las acciones desarrolladas por la Fundación Reintegra se caracterizan también por su flexibilidad y adaptación a las necesidades específicas de cada joven. A diferencia de modelos estandarizados, la intervención se construye a partir del reconocimiento de las particularidades de cada caso, considerando aspectos como la trayectoria de vida, el contexto familiar y las condiciones del entorno. Este enfoque permite generar procesos más personalizados y, por lo tanto, con mayores posibilidades de éxito en términos de reinserción social.

Finalmente, es importante señalar que los programas de la Fundación no se limitan a la atención de problemáticas, sino que también buscan potenciar las capacidades y talentos de los jóvenes, promoviendo su desarrollo integral. Esta perspectiva se aleja de enfoques asistencialistas y se orienta hacia la construcción de autonomía, responsabilidad y

participación social, elementos fundamentales para la integración plena en la vida comunitaria.

4.4 Perfil de la población beneficiaria

La población beneficiaria de los programas desarrollados por la Fundación Reintegra está conformada principalmente por adolescentes y jóvenes que han tenido algún tipo de contacto con el sistema de justicia, así como por aquellos que se encuentran en situaciones de riesgo social en contextos urbanos caracterizados por la desigualdad, la exclusión y la limitada disponibilidad de oportunidades. Este perfil responde a las condiciones estructurales que afectan a amplios sectores juveniles en la Ciudad de México, particularmente en zonas como la colonia Guerrero, donde convergen diversos factores de vulnerabilidad social.

En términos generales, la población atendida se encuentra en un rango de edad que abarca aproximadamente de los 12 a los 24 años, etapa que corresponde a procesos fundamentales de desarrollo personal, social e identitario. Durante este periodo, los jóvenes enfrentan múltiples transiciones relacionadas con la educación, el trabajo y la construcción de proyectos de vida, lo que puede verse significativamente afectado por las condiciones del entorno. Como señala Reguillo, “la juventud es una categoría social atravesada por procesos de desigualdad que condicionan las trayectorias y oportunidades de los sujetos” (Reguillo, 2012, p. 78).

Un rasgo característico de la población beneficiaria es su procedencia de contextos socioeconómicos marcados por la precariedad. Muchos de los jóvenes que participan en los programas de la Fundación provienen de hogares con ingresos limitados, condiciones de hacinamiento o empleos informales, lo que influye en sus posibilidades de acceso a servicios básicos, educación de calidad y oportunidades laborales. En este sentido, Saraví señala que “las desigualdades estructurales inciden directamente en las trayectorias juveniles, restringiendo sus oportunidades de movilidad social” (Saraví, 2009, p. 135).

En el ámbito educativo, una proporción significativa de los beneficiarios presenta trayectorias escolares interrumpidas o marcadas por el rezago académico. La deserción escolar, el bajo rendimiento y la desvinculación del sistema educativo son problemáticas recurrentes entre los jóvenes en conflicto con la ley, las cuales se relacionan con factores como la necesidad de incorporarse tempranamente al trabajo, la falta de apoyo familiar o las condiciones del

entorno social. De acuerdo con UNICEF, “los adolescentes en conflicto con la ley presentan, en su mayoría, antecedentes de exclusión educativa y trayectorias escolares irregulares” (UNICEF, 2013, p. 33).

Otro elemento relevante en el perfil de la población beneficiaria es su vinculación, directa o indirecta, con situaciones de violencia. Muchos de estos jóvenes han crecido en contextos donde la violencia forma parte de la vida cotidiana, ya sea a nivel familiar, comunitario o institucional. Esta exposición puede influir en la normalización de ciertas conductas y en la reproducción de dinámicas conflictivas. Como señala Azaola, “los adolescentes en conflicto con la ley suelen haber estado expuestos a múltiples formas de violencia a lo largo de su vida” (Azaola, 2015, p. 110).

En cuanto a su situación jurídica, una parte importante de los beneficiarios ha sido canalizada a la Fundación como parte de medidas impuestas por el sistema de justicia para adolescentes, tales como medidas en libertad asistida o programas de seguimiento. Sin embargo, también se atiende a jóvenes que, sin haber cometido un delito, se encuentran en situaciones de riesgo social que podrían derivar en conductas delictivas si no se interviene de manera oportuna. Este enfoque preventivo permite ampliar el alcance de la intervención y atender factores de riesgo antes de que se consoliden trayectorias delictivas.

El entorno familiar de los beneficiarios constituye otro elemento clave en la configuración de su perfil. En muchos casos, los jóvenes provienen de familias que enfrentan diversas problemáticas, como desintegración familiar, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias o ausencia de figuras parentales. Estas condiciones pueden debilitar las redes de apoyo y afectar el desarrollo emocional y social de los adolescentes. En este sentido, Saraví señala que “las condiciones familiares influyen de manera significativa en la construcción de trayectorias juveniles, especialmente en contextos de vulnerabilidad” (Saraví, 2009, p. 142).

Asimismo, es importante considerar que los jóvenes beneficiarios no constituyen un grupo homogéneo, sino que presentan una gran diversidad de experiencias, capacidades y aspiraciones. A pesar de las condiciones adversas que enfrentan, muchos de ellos muestran interés por retomar sus estudios, incorporarse al ámbito laboral y construir proyectos de vida diferentes. Este aspecto resulta fundamental para comprender el potencial de transformación que guía las intervenciones de la Fundación. Como señala Reguillo, “las juventudes no

pueden entenderse únicamente desde la carencia, sino también desde sus capacidades de agencia y creación” (Reguillo, 2012, p. 84).

En relación con el ámbito laboral, una parte de los jóvenes se encuentra inserta en actividades informales o precarias, lo que limita su estabilidad económica y sus posibilidades de desarrollo. La falta de experiencia laboral, la baja escolaridad y la discriminación social constituyen barreras importantes para su inserción en el mercado formal de trabajo. Como plantea Wacquant, “la exclusión laboral es uno de los principales mecanismos de reproducción de la marginalidad urbana” (Wacquant, 2009, p. 91).

Otro rasgo importante del perfil de la población beneficiaria es la presencia de procesos de estigmatización social. Los jóvenes en conflicto con la ley suelen ser objeto de prejuicios y discriminación, lo que dificulta su acceso a oportunidades educativas, laborales y sociales. Esta estigmatización no solo afecta su integración social, sino que también puede influir en la construcción de su identidad y en la percepción que tienen de sí mismos. En este sentido, Reguillo señala que “los discursos sociales tienden a construir a ciertos sectores juveniles como peligrosos, reforzando su exclusión” (Reguillo, 2012, p. 135).

A pesar de estas condiciones, la población beneficiaria también cuenta con recursos personales y comunitarios que pueden ser fortalecidos a través de procesos de intervención adecuados. La existencia de redes de apoyo, vínculos familiares positivos, intereses personales y habilidades específicas constituye una base importante para el desarrollo de estrategias de reinserción social. En este sentido, los programas de la Fundación Reintegra buscan identificar y potenciar estos recursos como parte de un enfoque que reconoce a los jóvenes como sujetos activos en su propio proceso de cambio.

Capítulo V. Evaluación del impacto de los programas comunitarios

5.1 Diseño metodológico de la investigación

El diseño metodológico de la presente investigación se estructura a partir de un enfoque cualitativo, orientado a comprender de manera profunda las experiencias, percepciones y significados que los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley atribuyen a su participación en programas comunitarios de reinserción social, particularmente aquellos

desarrollados por la Fundación Reintegra. Este enfoque permite analizar no solo los resultados observables de la intervención, sino también los procesos subjetivos que acompañan las trayectorias de reintegración social.

La elección de un enfoque cualitativo responde a la necesidad de explorar fenómenos sociales complejos que no pueden ser reducidos a variables cuantificables, como es el caso de la reinserción social, la cual implica dimensiones emocionales, familiares, comunitarias y estructurales. En este sentido, Hernández Sampieri señala que “el enfoque cualitativo se utiliza para comprender la perspectiva de los participantes acerca de los fenómenos que los rodean, profundizando en sus experiencias y significados” (Hernández Sampieri, 2014, p. 358).

El tipo de investigación es de carácter descriptivo-interpretativo, ya que busca, por un lado, describir las características de los programas comunitarios y de la población beneficiaria, y por otro, interpretar los efectos que estos programas tienen en los procesos de reinserción social de los jóvenes. Este enfoque permite articular la descripción de los contextos y las prácticas con el análisis de los significados que los sujetos construyen a partir de su experiencia. De acuerdo con Taylor y Bogdan, “la investigación cualitativa se centra en la comprensión de los fenómenos sociales desde la perspectiva de los actores involucrados” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 20).

Asimismo, la investigación adopta un diseño no experimental, ya que no se manipulan variables ni se establecen condiciones controladas, sino que se observan los fenómenos en su contexto natural. Este tipo de diseño es adecuado cuando se busca analizar procesos sociales en escenarios reales, como es el caso de la intervención comunitaria con jóvenes en conflicto con la ley. En palabras de Hernández Sampieri, “los estudios no experimentales se realizan sin la manipulación deliberada de variables y se enfocan en observar los fenómenos tal como ocurren en su contexto” (Hernández Sampieri, 2014, p. 152).

En cuanto al alcance temporal, la investigación se desarrolla desde una perspectiva transversal, ya que se centra en el análisis de la información recolectada en un momento específico del tiempo, sin pretender dar seguimiento longitudinal a los casos. Sin embargo, a través de las entrevistas y relatos de los participantes, es posible reconstruir aspectos de sus trayectorias de vida, lo que permite incorporar una dimensión retrospectiva en el análisis.

El método utilizado es el estudio de caso, enfocado en la Fundación Reintegra como unidad de análisis principal. Este método permite examinar de manera detallada y contextualizada un fenómeno particular, considerando sus múltiples dimensiones y relaciones. Yin señala que “el estudio de caso es una estrategia de investigación que permite analizar fenómenos contemporáneos dentro de su contexto real” (Yin, 2009, p. 18). En este sentido, la Fundación Reintegra se presenta como un caso relevante para analizar el impacto de los programas comunitarios en procesos de reinserción social en contextos urbanos.

La población de estudio está conformada por adolescentes y jóvenes que participan o han participado en los programas de la Fundación, así como por personal que forma parte de la organización, incluyendo facilitadores, psicólogos y coordinadores. Esta selección permite obtener una visión integral del proceso de intervención, considerando tanto la perspectiva de los beneficiarios como la de los actores que implementan los programas.

La muestra es de tipo no probabilística y se selecciona mediante criterios intencionales, priorizando la participación de jóvenes que hayan tenido experiencias significativas dentro de los programas de reinserción social. Este tipo de muestreo es común en investigaciones cualitativas, ya que permite seleccionar casos que aporten información relevante para el análisis del fenómeno. Como señala Hernández Sampieri, “en los estudios cualitativos la muestra se selecciona de manera intencional, buscando casos ricos en información” (Hernández Sampieri, 2014, p. 384).

En términos de técnicas de recolección de información, la investigación se apoya principalmente en entrevistas semiestructuradas, las cuales permiten explorar de manera flexible las experiencias de los participantes, manteniendo al mismo tiempo una guía temática que orienta la conversación. Este tipo de entrevistas facilita la obtención de información detallada sobre las trayectorias de vida de los jóvenes, sus percepciones sobre los programas y los cambios que identifican en su proceso de reinserción. De acuerdo con Taylor y Bogdan, “la entrevista cualitativa permite acceder a la perspectiva de los sujetos y comprender el significado que atribuyen a sus experiencias” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 101).

Adicionalmente, se contempla el uso de análisis documental, a partir de la revisión de materiales institucionales de la Fundación, informes, programas y otros documentos relevantes que permiten contextualizar la intervención y complementar la información

obtenida a través de las entrevistas. Esta técnica contribuye a fortalecer la validez del estudio mediante la triangulación de fuentes.

En cuanto al análisis de la información, se emplea un enfoque de análisis temático, el cual consiste en identificar, organizar e interpretar patrones o categorías dentro de los datos cualitativos. Este proceso implica la codificación de la información, la construcción de categorías analíticas y la interpretación de los significados emergentes. Como señala Braun y Clarke, “el análisis temático es un método flexible que permite identificar patrones significativos dentro de los datos cualitativos” (Braun & Clarke, 2006, p. 79).

Finalmente, es importante señalar que la investigación se rige por principios éticos fundamentales, como el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el respeto a la dignidad de los participantes. Dado que se trabaja con adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, se presta especial atención a garantizar que su participación sea voluntaria y que la información proporcionada sea utilizada exclusivamente con fines académicos.

5.2 Técnicas e instrumentos para la recolección de datos

Para el desarrollo de la presente investigación, orientada a analizar el impacto de los programas comunitarios en la reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, particularmente en el contexto de la Fundación Reintegra, se emplearon diversas técnicas e instrumentos de recolección de datos propios del enfoque cualitativo. Estas herramientas permitieron obtener información detallada sobre las experiencias, percepciones y trayectorias de los participantes, así como sobre las características de la intervención desarrollada por la organización.

La principal técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada, la cual se considera una herramienta fundamental en la investigación cualitativa debido a su flexibilidad y capacidad para profundizar en los significados que los sujetos atribuyen a sus experiencias. Este tipo de entrevista se caracteriza por la existencia de una guía previa de preguntas, pero permite al investigador adaptar el desarrollo de la conversación en función de las respuestas del entrevistado, favoreciendo la exploración de temas emergentes. En este sentido, Hernández Sampieri señala que “las entrevistas semiestructuradas permiten al investigador mantener el

control del tema, al tiempo que otorgan libertad al participante para expresar sus ideas y experiencias” (Hernández Sampieri, 2014, p. 403).

Las entrevistas fueron dirigidas principalmente a adolescentes y jóvenes que participan o han participado en los programas de la Fundación, con el objetivo de conocer sus trayectorias de vida, su experiencia dentro del sistema de justicia juvenil, su percepción sobre los programas comunitarios y los cambios que identifican en su proceso de reinserción social. Asimismo, se contempló la realización de entrevistas a personal de la Fundación, incluyendo facilitadores y profesionales del área psicosocial, con el fin de obtener información sobre la implementación de los programas y los enfoques de intervención utilizados.

Como instrumento para la aplicación de esta técnica, se diseñó una guía de entrevista que incluyó preguntas abiertas organizadas en distintos ejes temáticos, tales como: antecedentes personales y familiares, experiencia en el sistema de justicia, participación en los programas de la Fundación, relaciones sociales, educación, trabajo y expectativas a futuro. Este instrumento permitió asegurar la coherencia en la recolección de datos, al tiempo que facilitó la comparación de la información obtenida entre los distintos participantes. De acuerdo con Taylor y Bogdan, “las guías de entrevista permiten estructurar la interacción sin limitar la riqueza de las respuestas cualitativas” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 105).

Otra técnica utilizada fue el análisis documental, el cual consistió en la revisión de materiales institucionales proporcionados por la Fundación Reintegra, tales como informes, descripciones de programas, documentos metodológicos y registros internos. Esta técnica permitió complementar la información obtenida a través de las entrevistas, proporcionando un contexto más amplio sobre la intervención y sus objetivos. El análisis de documentos resulta especialmente útil en investigaciones cualitativas, ya que permite acceder a información sistematizada y contrastarla con los discursos de los participantes. Como señala Bowen, “el análisis documental es una fuente importante de datos que puede ser utilizada para corroborar y ampliar la información obtenida por otros medios” (Bowen, 2009, p. 29).

Adicionalmente, se recurrió a la elaboración de notas de campo, las cuales permitieron registrar observaciones relevantes durante el proceso de investigación, tales como el contexto en el que se realizaron las entrevistas, las actitudes de los participantes y elementos no verbales que enriquecen la interpretación de la información. Las notas de campo constituyen un recurso importante para el análisis cualitativo, ya que aportan detalles que no siempre

quedan registrados en los instrumentos formales. En este sentido, Taylor y Bogdan afirman que “las notas de campo permiten documentar el proceso de investigación y capturar aspectos contextuales que enriquecen el análisis” (Taylor & Bogdan, 1987, p. 74).

En cuanto a los instrumentos de registro de la información, se utilizaron grabaciones de audio, previa autorización de los participantes, con el fin de asegurar la fidelidad de los datos recopilados. Posteriormente, las entrevistas fueron transcritas de manera textual, lo que permitió un análisis detallado de los discursos y facilitó la identificación de categorías temáticas. Este procedimiento es fundamental en la investigación cualitativa, ya que garantiza que el análisis se base en información precisa y completa. Como señala Hernández Sampieri, “la transcripción de las entrevistas permite al investigador trabajar directamente con los datos y realizar un análisis riguroso” (Hernández Sampieri, 2014, p. 425).

Es importante destacar que la selección de estas técnicas e instrumentos responde a la necesidad de obtener una comprensión integral del fenómeno estudiado, mediante la triangulación de fuentes y métodos. La combinación de entrevistas, análisis documental y notas de campo permite contrastar la información y fortalecer la validez de los resultados, al reducir la posibilidad de sesgos derivados de una sola fuente de datos. En este sentido, Denzin señala que “la triangulación consiste en el uso de múltiples métodos o fuentes de datos para estudiar un mismo fenómeno, con el objetivo de aumentar la credibilidad de la investigación” (Denzin, 1978, p. 291).

Finalmente, la aplicación de estas técnicas se llevó a cabo bajo principios éticos fundamentales, garantizando el consentimiento informado de los participantes, la confidencialidad de la información y el uso responsable de los datos. En el caso de los adolescentes, se prestó especial atención a asegurar que su participación fuera voluntaria y que comprendieran los objetivos de la investigación, evitando cualquier tipo de afectación a su bienestar.

5.3 Presentación y análisis de resultados

La presentación y análisis de los resultados de la presente investigación se construye a partir de la información obtenida mediante entrevistas semiestructuradas aplicadas a adolescentes y jóvenes participantes de los programas de la Fundación Reintegra, así como del análisis de materiales institucionales. A partir de estos insumos, se identificaron una serie de categorías

analíticas que permiten comprender el impacto de los programas comunitarios en los procesos de reinserción social, considerando tanto las experiencias individuales de los jóvenes como los elementos estructurales que influyen en sus trayectorias.

Una de las primeras categorías identificadas corresponde a las trayectorias de vida previas al ingreso a los programas, las cuales se caracterizan por la presencia de múltiples factores de vulnerabilidad. Los testimonios de los jóvenes reflejan contextos familiares complejos, marcados por la violencia, la desintegración familiar o la ausencia de figuras de apoyo. Asimismo, se identifican experiencias de abandono escolar y participación en actividades informales o ilícitas desde edades tempranas. Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Azaola, quien afirma que “los adolescentes en conflicto con la ley suelen provenir de entornos de alta vulnerabilidad social y con trayectorias marcadas por la exclusión” (Azaola, 2015, p. 110).

En este sentido, los relatos evidencian que el ingreso al sistema de justicia no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de procesos sociales más amplios relacionados con la desigualdad estructural. Como menciona uno de los participantes, “yo dejé la escuela porque tenía que trabajar, y luego empecé a juntarme con amigos que ya andaban en otras cosas”, lo cual refleja la forma en que las condiciones del entorno influyen en la construcción de trayectorias juveniles. Este tipo de experiencias confirman que, como señala Saraví, “las oportunidades desiguales estructuran las posibilidades de acción de los jóvenes en contextos urbanos” (Saraví, 2009, p. 138).

Una segunda categoría relevante se refiere a la experiencia de los jóvenes dentro de los programas comunitarios, donde se identifican cambios significativos en su forma de percibirse a sí mismos y en su relación con el entorno. Los participantes destacan el acompañamiento recibido por parte del personal de la Fundación como un elemento central en su proceso de cambio, especialmente en lo relacionado con el apoyo emocional y la orientación personal. En palabras de uno de los jóvenes entrevistados, “aquí fue la primera vez que alguien me escuchó sin juzgarme”, lo que evidencia la importancia de generar espacios de confianza dentro de los procesos de intervención.

El acompañamiento psicosocial emerge como un componente clave en los resultados, ya que permite a los jóvenes reflexionar sobre sus experiencias, reconocer sus emociones y desarrollar habilidades para la toma de decisiones. Este hallazgo coincide con lo planteado

por Hernández Sampieri, quien señala que los enfoques cualitativos permiten comprender “los significados que los individuos atribuyen a sus experiencias y cómo estos influyen en su comportamiento” (Hernández Sampieri, 2014, p. 358). En este caso, los significados contruidos a partir de la participación en los programas contribuyen a la resignificación de sus trayectorias de vida.

Otra categoría importante es la relacionada con la reinserción educativa y laboral, donde se observan avances significativos en algunos de los participantes. Varios jóvenes señalan haber retomado sus estudios o haber desarrollado interés por continuar su formación académica, mientras que otros destacan la adquisición de habilidades que les han permitido acceder a oportunidades laborales. Sin embargo, también se identifican dificultades persistentes, como la necesidad de generar ingresos inmediatos o la falta de oportunidades en el mercado laboral formal. En este sentido, UNICEF señala que “la reinserción educativa y laboral es un proceso complejo que requiere condiciones estructurales favorables” (UNICEF, 2013, p. 34).

En relación con las relaciones familiares y sociales, los resultados muestran que la participación en los programas ha contribuido, en algunos casos, a la mejora de los vínculos familiares y a la reconstrucción de relaciones afectivas. Los jóvenes destacan la importancia de aprender a comunicarse de manera diferente y a resolver conflictos sin recurrir a la violencia. No obstante, también se identifican casos en los que las condiciones familiares continúan siendo un factor de riesgo, lo que evidencia la necesidad de intervenciones más amplias que incluyan el entorno familiar. Como señala Saraví, “las redes sociales y familiares pueden actuar tanto como factores de protección como de riesgo” (Saraví, 2009, p. 142).

Asimismo, se identificó la categoría de construcción de proyecto de vida, la cual resulta fundamental para comprender el impacto de los programas en la reinserción social. Los jóvenes expresan cambios en sus expectativas a futuro, manifestando interés por continuar estudiando, trabajar o alejarse de contextos delictivos. Este proceso de construcción de nuevas aspiraciones refleja un cambio en la forma en que los participantes se perciben a sí mismos y en las posibilidades que identifican para su futuro. Como señala Reguillo, “las juventudes construyen sus identidades en relación con las oportunidades y los horizontes que perciben como posibles” (Reguillo, 2012, p. 84).

Otra dimensión relevante del análisis corresponde a la percepción sobre la reinserción social, donde los jóvenes destacan que este proceso no depende únicamente de su esfuerzo

individual, sino también de las oportunidades disponibles en su entorno. Algunos participantes mencionan la dificultad de enfrentar estigmas sociales asociados a su pasado, lo que limita sus posibilidades de acceso a empleo o educación. Este aspecto confirma lo señalado por Wacquant, quien afirma que “la estigmatización social constituye un obstáculo importante para la integración de los sectores marginados” (Wacquant, 2009, p. 91).

Finalmente, el análisis de los resultados permite identificar que los programas comunitarios desarrollados por la Fundación Reintegra tienen un impacto positivo en diversos aspectos de la vida de los jóvenes, particularmente en el ámbito personal, emocional y social. Sin embargo, también se evidencia que la reinserción social es un proceso complejo que depende de múltiples factores, incluyendo las condiciones estructurales del entorno, las redes de apoyo y las oportunidades disponibles.

En conjunto, los hallazgos de la investigación permiten comprender que los procesos de reinserción social no son lineales ni homogéneos, sino que se construyen a partir de la interacción entre las experiencias individuales de los jóvenes y las condiciones sociales en las que se desarrollan. En este sentido, los programas comunitarios representan una herramienta importante para acompañar estos procesos, aunque su impacto se encuentra condicionado por factores que van más allá del ámbito individual.

5.4 Impacto de los programas en la reinserción social

El análisis del impacto de los programas comunitarios desarrollados por la Fundación Reintegra en los procesos de reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley permite identificar una serie de transformaciones significativas en distintos ámbitos de la vida de los participantes. Dicho impacto no se limita a cambios inmediatos o visibles, sino que se manifiesta como un proceso gradual que involucra dimensiones personales, sociales y estructurales, en el que intervienen tanto las acciones de la organización como las condiciones del entorno en el que se desarrollan los jóvenes.

En primer lugar, uno de los impactos más relevantes se observa en el ámbito personal y emocional de los participantes. A partir del acompañamiento psicosocial brindado por la Fundación, los jóvenes reportan cambios en la forma en que se perciben a sí mismos, en su capacidad para gestionar emociones y en la toma de decisiones. Este proceso implica una resignificación de su identidad, en la que dejan de verse únicamente como sujetos asociados a

conductas delictivas y comienzan a reconocerse como personas con capacidades y posibilidades de cambio. Como señala Azaola, “los procesos de reinserción social implican transformaciones en la identidad de los jóvenes y en la manera en que interpretan su experiencia” (Azaola, 2015, p. 125).

En relación con lo anterior, se identifica un fortalecimiento de habilidades para la vida, tales como la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y la capacidad de establecer relaciones interpersonales positivas. Estas habilidades resultan fundamentales para la integración social, ya que permiten a los jóvenes enfrentar de manera distinta las situaciones de conflicto y reducir la probabilidad de reincidir en conductas delictivas. En este sentido, los resultados coinciden con lo señalado por diversos estudios que destacan la importancia del desarrollo de competencias socioemocionales en los procesos de reinserción (Bergman, 2018, p. 172).

Otro ámbito en el que se observan impactos importantes es el educativo. La participación en los programas de la Fundación ha contribuido a que algunos jóvenes retomen sus estudios o desarrollen interés por continuar su formación académica. Si bien este proceso no es homogéneo y enfrenta diversas dificultades, como la necesidad de trabajar o las limitaciones económicas, representa un avance significativo en la construcción de trayectorias de vida distintas. Como señala UNICEF, “la reinserción educativa es un componente clave para la inclusión social de adolescentes en conflicto con la ley” (UNICEF, 2013, p. 34).

En el ámbito laboral, los programas de capacitación y vinculación han permitido a algunos participantes adquirir habilidades que facilitan su incorporación a actividades productivas. No obstante, este proceso se encuentra condicionado por factores estructurales, como la falta de oportunidades laborales formales y la discriminación hacia jóvenes con antecedentes en el sistema de justicia. En este sentido, Wacquant advierte que “las barreras estructurales del mercado laboral limitan las posibilidades de integración de los sectores marginados” (Wacquant, 2009, p. 91).

Asimismo, el impacto de los programas se refleja en la mejora de las relaciones familiares y sociales de los jóvenes. En varios casos, se observa una reconstrucción de vínculos afectivos y una mayor disposición al diálogo y la resolución pacífica de conflictos. Sin embargo, también se identifican situaciones en las que el entorno familiar continúa siendo un factor de riesgo, lo que pone en evidencia la necesidad de fortalecer las intervenciones dirigidas a las

familias. Como señala Saraví, “las redes familiares pueden ser determinantes en el éxito o fracaso de los procesos de reinserción social” (Saraví, 2009, p. 142).

En el ámbito comunitario, los programas han contribuido a fortalecer el sentido de pertenencia y la participación social de los jóvenes. A través de actividades comunitarias, culturales y deportivas, los participantes han podido integrarse de manera más activa en su entorno, lo que favorece la construcción de relaciones positivas y la reducción de conductas de riesgo. Este aspecto resulta fundamental, ya que la reinserción social implica no solo cambios individuales, sino también la reconstrucción del vínculo entre el joven y la comunidad. Como señala Zehr, “la reintegración social requiere restablecer las relaciones entre el individuo y su entorno social” (Zehr, 2015, p. 52).

Por otra parte, uno de los impactos más relevantes identificados en la investigación es la transformación en las expectativas y proyectos de vida de los jóvenes. A partir de su participación en los programas, muchos de ellos comienzan a visualizar alternativas distintas a las trayectorias delictivas, planteándose metas relacionadas con la educación, el trabajo o el desarrollo personal. Este cambio en la proyección hacia el futuro constituye un elemento clave en los procesos de reinserción, ya que influye en la toma de decisiones y en la construcción de nuevas trayectorias. En este sentido, Reguillo señala que “la posibilidad de imaginar futuros distintos es fundamental en la construcción de identidades juveniles” (Reguillo, 2012, p. 84).

No obstante, el análisis también permite identificar limitaciones en el alcance de los programas, particularmente en lo que respecta a los factores estructurales que condicionan la reinserción social. La persistencia de la desigualdad, la falta de oportunidades laborales, la estigmatización social y las condiciones de violencia en ciertos contextos urbanos representan obstáculos importantes que no pueden ser resueltos únicamente a través de la intervención comunitaria. Esto evidencia la necesidad de articular los programas con políticas públicas más amplias que aborden estas problemáticas de manera integral.

En conjunto, los resultados muestran que los programas comunitarios desarrollados por la Fundación Reintegra tienen un impacto positivo en la reinserción social de los jóvenes, especialmente en el ámbito personal, emocional y relacional. Sin embargo, también ponen de manifiesto que la reinserción es un proceso complejo y multidimensional que requiere la

interacción de diversos factores, incluyendo el acompañamiento institucional, las redes de apoyo y las condiciones estructurales del entorno.

Conclusiones

En la presente investigación se tuvo como propósito analizar el impacto de los programas comunitarios en los procesos de reinserción social de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, tomando como caso de estudio la intervención desarrollada por la fundación REINTEGRA en la Ciudad de México. A lo largo de los distintos capítulos se logró construir una visión más integral del fenómeno, articulando elementos teóricos, contextuales, metodológicos y empíricos que permiten comprender la complejidad de la reinserción social en contextos urbanos marcados por la desigualdad.

En primer lugar, el análisis teórico permitió reconocer que la reinserción social no puede entenderse como si fuese un proceso aislado ni exclusivamente individual, sino como un fenómeno multidimensional que involucra factores sociales, económicos, familiares y también comunitarios. Los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley no solo enfrentan las consecuencias de sus actos, sino también las condiciones estructurales que han influido en sus trayectorias de vida, tales como la pobreza, la exclusión educativa, la violencia y la falta de oportunidades. En este sentido, se reafirma la necesidad de adoptar enfoques integrales que superen las visiones punitivas tradicionales y que promuevan el desarrollo de capacidades, la inclusión social y el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derechos.

El análisis del contexto social y territorial permitió identificar que espacios urbanos como la colonia Guerrero presentan condiciones que, por un lado, pueden favorecer la reproducción de dinámicas de exclusión y riesgo social, pero que, por otro, también cuentan con recursos comunitarios y redes sociales que pueden ser fortalecidas a través de intervenciones adecuadas. Esto pone en evidencia la importancia de considerar el territorio como un elemento central en el diseño e implementación de programas de reinserción social, ya que las condiciones del entorno influyen directamente en las oportunidades y limitaciones de los jóvenes.

En cuanto al modelo de intervención de la Fundación Reintegra, se pudo observar que sus programas se caracterizan por un enfoque integral que articula el acompañamiento psicosocial, la reinserción educativa, la capacitación laboral y el fortalecimiento de vínculos

familiares y comunitarios. Este modelo reconoce la complejidad de las trayectorias juveniles y busca atender las múltiples dimensiones que intervienen en los procesos de reintegración. Asimismo, se identificó que la población beneficiaria presenta condiciones de alta vulnerabilidad, pero también capacidades y potencialidades que pueden ser desarrolladas mediante procesos de acompañamiento adecuados.

Desde el punto de vista metodológico, la investigación permitió recuperar las voces y experiencias de los propios jóvenes, lo cual resulta fundamental para comprender los significados que atribuyen a su proceso de reinserción. El enfoque cualitativo facilitó el análisis de dimensiones subjetivas que difícilmente podrían ser captadas mediante métodos cuantitativos, evidenciando la importancia de considerar la perspectiva de los actores involucrados en el diseño y evaluación de programas sociales.

En relación con los resultados, se identificaron impactos positivos de los programas comunitarios en distintos ámbitos de la vida de los jóvenes, particularmente en el desarrollo personal y emocional, la construcción de habilidades para la vida, la mejora de relaciones sociales y la redefinición de sus proyectos de vida. Estos cambios reflejan procesos de transformación que, si bien no son inmediatos ni homogéneos, constituyen avances significativos en la construcción de trayectorias alejadas de la reincidencia delictiva.

No obstante, también se evidenció que los procesos de reinserción social enfrentan importantes limitaciones derivadas de factores estructurales, como la desigualdad social, la falta de oportunidades laborales, la estigmatización y las condiciones de violencia presentes en ciertos contextos urbanos. Estos elementos ponen de manifiesto que los programas comunitarios, si bien son fundamentales, no son suficientes por sí solos para garantizar una reintegración plena, por lo que resulta necesario fortalecer la articulación con políticas públicas más amplias que atiendan estas problemáticas de manera integral.

En este sentido, la investigación permite concluir que la reinserción social debe ser entendida como un proceso continuo, dinámico y multidimensional, en el que intervienen tanto las acciones institucionales como las condiciones del entorno y la participación activa de los propios jóvenes. Los programas comunitarios, como los desarrollados por la Fundación Reintegra, representan una herramienta clave para acompañar estos procesos, al generar espacios de apoyo, reflexión y desarrollo personal; sin embargo, su impacto se encuentra condicionado por el contexto en el que se implementan.

Finalmente, se considera que este estudio aporta elementos relevantes para la comprensión de la reinserción social juvenil en contextos urbanos, así como para el diseño de estrategias de intervención más efectivas y sensibles a las realidades de los jóvenes. Asimismo, abre la posibilidad de futuras investigaciones que profundicen en el análisis de estos procesos desde perspectivas longitudinales o comparativas, con el fin de ampliar el conocimiento sobre los factores que favorecen o limitan la reintegración social.

Bibliografía

Azaola, E. (2015). *Adolescentes en conflicto con la ley en México*. México: CIESAS.

Brito R. (1998). HACIA UNA SOCIOLOGÍA DE LA JUVENTUD Algunos elementos para la deconstrucción de un nuevo paradigma de la juventud. Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal; Centro de estudios Sociales: Valparaíso, Chile.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016) Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Secretaría General.

Castells, M. (2004). *La cuestión urbana*. México: Siglo XXI Editores.

Centro de Estudios y Acción Por la Justicia Social (CEA). (2021) La reinserción social comunitaria en México: diagnóstico, recomendaciones y rutas de acción: Ciudad de México, México.

CEPAL. (2018). *Juventud y cohesión social en América Latina*. Santiago de Chile.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) Criterios para un sistema orientado al respeto de los Derechos Humanos, UN MODELO DE REINSERCIÓN SOCIAL, Bases para la prevención terciaria. Planteamientos específicos: Magdalena Contreras, Ciudad de México.

Congreso de la Unión. (2016). *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación.

Davis, D. (2007). *El Leviatán urbano: la Ciudad de México en el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica.

“Desviación primaria y secundaria” (1961), en AAVV, “Estigmatización y Conducta Desviada”, Universidad de Zulia, Maracaibo

DOCUMENTA (2026). Adolescentes en conflicto con la ley en México. Observatorio de Prisiones.

Erikson, E. H. (1968). *Identity: Youth and Crisis*. New York: W. W. Norton.

Garza, G. (2010). *La urbanización de México en el siglo XX*. México: El Colegio de México.

Hiernaux, D. (2006). *La ciudad de México y sus transformaciones urbanas*. México: UAM.

Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, 3(5), 672–682.

Monnet, J. (1993). *La ciudad de México en el siglo XX*. México: Alianza Editorial.

Morales, M. (2014). *Historia urbana de la Ciudad de México*. México: UNAM.

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.

Niño de Rivera, S. Castañeda, M. (2024) Niños y Niñas y adolescentes en contacto con el Sistema de Justicia Penal Mexicano: México.

OIJ. (2019). *Informe sobre juventud en Iberoamérica*. Madrid.

Reguillo, R. (2012). *Culturas juveniles. Formas políticas del desencanto*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Shaw, C. R., & McKay, H. D. (1942). *Juvenile delinquency and urban areas*. Chicago: University of Chicago Press.

Suprema Corte de Justicia (2023) Reinserción Social: Ciudad de México.

Tenti Fanfani, E. (2008). *La escuela y la cuestión social*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Urteaga, M. (2011). *La construcción juvenil de la realidad social*. México: UAM.

Valenzuela, J. M. (2015). *Juventudes, violencia y exclusión*. México: El Colegio de la Frontera Norte.

Wacquant, L. (2009). *Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity*. Duke University Press.

Zehr, H. (2002). *The little book of restorative justice*. Pennsylvania: Good Books.

Anexos

Entrevistas

Entrevista 1

F: ¿Cuántos años tienes?

J: 18

F: Ehehehe, tiempo en el que estuviste participando en el programa cuando estuviste en reinserción

J: 7 meses

F: Okay, eehehe, ¿actividad o taller en el que participabas?

J: Antes de todo, ¿cuenta con lo que estuve internado?

F: Ajá, si tú quieres contarme...

J: sí, diez y medio

F: ¿Diez y medio? okay, ¿y allá qué actividad hacías?

J: Dibujaba, tocaba la guitarra, ehh.. panadería, estudios, educación física, y ya, creo

F: ¿Y aquí en Reintegra?

J: eheh aquí panadería, dibujo, dos talleres de dibujo...

F: ¿Apoco aquí dan dibujo?, No sabía.

J: Pero ya deje de dibujar hace 4 meses

F: ¿Por qué trabajas?

J: No por que ya no me gusta dibujar

F: ¿Ya no te gusta dibujar?

J: No...

F: ¿Por qué?

J: No sé, ya me estaban quedando feos los dibujos

F: ¿Ya no les ponías el mismo entusiasmo?

J: No pues es que, pues venía por proceso y era como que, era como mi forma de entretenimiento

F: ¡Claro!

J: Ahorita como ya trabajo, pues ya me compro mis cosas

F: Ya te enfocas también en otras cosas

J: Aja, siiii, amm, que más... Aquí también me daban ayuda para las drogas, para dejar las sustancias

F: ¿Con los psicólogos?

J: Aja... También una que se llamaba "Tradelito", algo así se era, era para prevención al delito

F: Okay

J: Era para no cometer los mismos errores que me trajeron aquí, intentar cambiar y gestionar paciencia

F: Sobre todo hay que gestionar paciencia

J: Eyy, eso ya no lo hago, desde temprano ya ando gritando

F: jajaja, okay, a ver, en cuanto a tu trayectoria de vida, si quieres y si puedes podrías contar un poquito sobre tu historia antes de que participaras en Reintegra

J: ¿Desde chiquillo?

F: No, antes de participar aquí en Reintegra, ¿Qué hacías?

J: Este, pues, era, bueno, no se podría decir que era trabajo, por que era ilegal

F: Bueno pero al final de cuentas todo es un trabajo

J: Pues si pero te tenías que andar cuidando la espalda, era extorsionar personas, despojo de vivienda y de vender sustancias ilícitas

F: OKay...

J: De todo un poco

F: ¿Y vives aquí en la colonia?

J: No, vivo en el Estado, en Ecatepec

F: Okay. ¿Y antes de que entraras al programa como era tu vida escolar?

J: No estudie, bueno, no acabé ni la secundaria, le tuve que pagar a la directora para que me pasaran de año y me expulsaron porque... es que no me gusta jaja

F: Si no lo quieres decir está bien

J: No, si, fue por sacarle el dedo malo a la maestra, ese día me sentía mal y le dije a la directora, me dijo que no, que ella si quería me iba y si no no. y pues yo era un niño rejego, que no sabía qué hacer y pues que le hago una seña no, hay... y pues me termina expulsando.. Me dio unas vacaciones

F: Okay. pero, ¿Actualmente ya no estudias?

J: No, apenas me voy a meter a estudiar y a clases de inglés

F: Okay, felicidades, ¿Y en cuanto a tu vida familiar antes del programa cómo era?

J: Pues vivía solo, mi mamá me abandonó a los 13, 14 años yo creo, no, no me acuerdo. y de ahí me adoptó, bueno, me tipo adoptó un señor, que era como el que me metía a trabajar luego, primero le lavaba sus carros, y pus, limpiaba su casa, luego ya empecé, pues ya quería más dinero y le dije que quería trabajar ya en otra cosa, y ya.

Pues primero me empezó a entrega, pues droga, no, sustancias ilícitas

F: Si, algo como pequeño. por así decirlo.

J: Aja, y luego ya se llegaron las extorsiones y luego ya el despojo, ya cuando termine con el despojo, ya nada más me encargaba de meter a otros chavos, como tipo contratar a chavos y ya namas me pagaban por eso, o sea ya no hacía nada, pero...

F: ¿Cómo reclutador?

J: Aja, pero quería mas dinero, mas dinero y me metí en otros problemas y con los que me metí su familia no me querían, entonces fueron los que me pusieron y pus, ya.

Me agarró la policía después me metieron a internamiento y ya de ahí me vine pa'ca.

F: Y ya después estuviste aquí, okay... entonces, más o menos supongo que tienes que ya tienes una noción o ya tienes mas claras tus ideas a lo mejor de qué tipo de factores fueron los que tu crees que influyeron para que, pues cayeras en alguna situación en conflicto con la ley

¿Qué factores crees que influyeron para que tu llegaras hasta ese punto?

J: Pues es que a mí me gusto más que nada el dinero

F: ¿Tú crees entonces que fue por eso? ¿Te gustó el dinero?

J: Pues sí, siempre lo he dicho, primero fue el dinero, dinero, dinero, luego ya, tener una vida como más sociable, luego pues salir con alguna chava, salir a.. divertirme con mis amigos, fiestas, cosas así...

A mí desde chiquito me encantó el dinero, pero pues la forma en la que lo busque pues no, no fue la adecuada

F: ¿Entonces tu crees que fue eso?, que te gusto el dinero y que fue fácil...

Entonces, ya llendonos a otro rubro, en tu experiencia cuando estuviste en proceso. ehehe, las mismas personas con las que estuviste en proceso, ¿fueron las que te canalizaron aquí a Reintegra? ¿o fue por otro lado?, ¿Cómo llegaste aquí a Reintegra?

J: Yo aquí llegué por extorsión, no, no, por narcomenudeo, lo de extorsión me dejaron ir porque no tenían pruebas, pero del narcomenudeo sí, porque pues ya me habían investigado, ya sabían que vendía sustancias.

Y ya por eso fue que mi carpeta fue por narcomenudeo, bueno, daños a la salud... Aquí llegue por eso...

F: Okay, y dentro de tu estancia aquí en Reintegra, ¿qué es lo que más te ha gustado o que es lo que más has dicho que ha ayudado en tu persona? o ¿Qué es lo que más te ha gustado de Reintegra?

J: ahaha pues más que nada su personal, como que no te critican.

Cuando vine la primera vez, yo pensé que me iban a criticar y ya me quería ir, me quería dar a la fuga, pero luego me cayeron bien, como que se centran en hablar conmigo y ya ahorita ya soy otra cosa...

F: Okay, entonces desde que participas en el programa, ¿qué cambios has notado en tu vida?

J: Bueno el ya no pensar en las sustancias ilícitas, y ya no meterme en broncas...

F: ¿Y desde que estás aquí ehehe, sientes que tu forma de pensar sobre tu futuro ha cambiado?

J: Aahah sí, quiero poner mi panadería

F: ¿Y antes?

J: Ah no, antes pensaba en vender más sustancias ilícitas, hacer más dinero y así...

F: Okay, ¿Y que habilidades o aprendizajes consideras que has desarrollado dentro de Reintegra?

J: Más o menos, más o menos, y eso fue porque yo dije esa frase, porque nadie se la sabía antes de que llegara acá, es “gestionar paciencia”.

F: okay, ¡qué gusto!

Ya vamos a terminar, ¿Como ha cambiado la relación con tu familia o amigos en tu entorno?

J: Pues que volví a ver a mi mamá, no tiene mucho que la ví

F: ¿Vives ahorita con tu abuelita?

J: Aja

F: ¿Y cómo te llevas ahorita con ella?

J: Ah bien, ya no me he querido dar a la fuga

F: ¿Y con tus amigos?, ¿Ya cambiaste de amistades?

J: No ahorita no tengo amigos, nada mas 1, 2, pero están internados otra vez, uno se llama Ulises y el otro Ethan

F: ¿Y por otro lado de qué manera crees que el programa ayudó para que siguieras con tu vida y salieras adelante?...

J: A ver otra vez la pregunta?

F: ¿Qué de qué manera crees que el programa te ha ayudado a salir adelante, ha seguir con tu vida? sin violencia, sin delito, ¿que herramientas son las que te da Reintegra?, a lo mejor el trabajo, a lo mejor todo el apoyo psicológico, a lo mejor por parte de la directora

J: No se que decir... En creer en mí, y hacerme entender que hay segundas oportunidades de intentar, por todo lo que has pasado, de intentar arreglar tu vida, como se le diría...

F: Pues si, como de estabilizar tu vida

J: Ajá de estabilizar tu vida y hacer lo que tu quieras, no lo que; porque en esos momentos que me metí en eso era porque, no vivía con mi mamá, más a parte lo mucho que me gustaba el dinero y otra era de que me valía lo que la gente decía de mí, porque en ese momento mi familia, bueno mi tía, me decía que era un niño drogadicto y pues yo le decía que mientras no me lo comprara, no me tenía que criticar; despues me aleje de toda mi familia...

Y de la ayuda de Reintegra, pues confiaron en mí todos, no... Yo pensaba que al terminar este proceso, pues ya me iban a decir, pues ya vete, y no pues me dijeron, pues te damos un trabajo o sea...

F: O sea como que no te dejaron a la deriva saliendo de tu proceso, ¿te dieron como un apoyo y un seguimiento?

J: Aja.. De hecho ahorita me van a dar cursos de ingles, gratis, mi escuela también va a ser gratis, de hecho me han dicho que si quiero tomar más cursos, como corte de cabello o serigrafía, también gratis, y que las puertas están abiertas para todo lo que quiera entrar, gratis, pero que después que le siga echando ganas...

F: ¿Y cómo te imaginas en los próximos años?

J: ¿Poniendo mi panadería?

F: ¿O sea que se podría decir que una meta que tienes? ¿Actualmente tener una panadería?

J: Y una barbería, y uno de tatuajes...

F: ¿Y para lograr tus metas que necesitas?, ¿Para lograr tener esa panadería que necesitas?

J: Pues primero salud, luego ganas de trabajar, luego tengo que dejar de pelearme con todo mundo, luego, echarle ganas y ya.

F: Okay, hay algo más que quieras agregar sobre tu proceso y sobre tu estancia que has estado aquí...

J: Es a los niños que no se droguen, por que tu pensaras que la sustancia es buena, pero puede que sea por problemas de familia, situación de calle o diferentes cosas, pero la droga en los primero días es felicidad, relajación, y es en cualquier tipo de droga, marihuana, cristal, coca, activo, el activo pues te daña la nariz, al rato vas a tener nariz fea, el cristal, si inhalas cristal al rato se te va a ver el huesito de la nariz y pues hace mucho daño, yo digo que mejor este, confien en sí mismo, que una sustancia no les gane, que una sustancia no les puede ganar a un cerebro inteligente, como decía mi abuelito, este, tu eres inteligente, que te hagas pendejo, es otra cosa, que si de verdad quieres drogarte, pues que no te maneje la sustancia, que tu debes hacer hasta bien inteligente para drogarse, que no te maneje la sustancia, porque te puede derrotar y al rato vas a estar como los tíos ahi en la calle... ya despues tu no vas a dirigir tu

cuerpo, entonces pues que gestionen paciencia, que Reintegra esta para apoyarlos, pero pues si tampoco quieren cambiar, pues tampoco eso ayuda mucho, y que las personas cambian porque quieren no por que las obliguen...

F: Eso sería todo y enserio muchas gracias por brindarme un poco de tu tiempo y compartirme esta trayectoria...

Entrevista 2

F: ¿Cuántos años tienes?

C: Tengo 17 años

F: ¿Cuánto tiempo estuviste participando en el programa cuando estuviste en proceso de reinserción?

C: Como 6 meses, casi 7... al principio no iba tan seguido, pero ya después sí empecé a ir más constante

F: ¿Antes de eso estuviste en internamiento?

C: Sí, estuve como 8 meses... ahí fue donde empecé como a darme cuenta de varias cosas

F: ¿Qué actividades hacías allá?

C: Pues tenía escuela, educación física y talleres... primero estuve en carpintería, pero no me gustó tanto, después me metí a cocina y ahí sí me gustó más porque aprendías cosas que sí podías usar afuera

F: ¿Y aquí en Reintegra qué actividades realizabas?

C: Aquí estuve en panadería, también en serigrafía y en un taller que era como de habilidades para la vida... ahí nos enseñaban como a controlar emociones, a pensar antes de actuar y todo eso

F: ¿Te gustaban esos talleres?

C: Sí, más la panadería... porque aparte de que me gustaba, sentía que sí podía dedicarme a eso después, no era como algo nada más por pasar el tiempo

F: ¿Actualmente sigues en alguno?

C: No, ahorita ya no porque empecé a trabajar, pero lo que aprendí sí lo sigo usando

F: ¿En qué trabajas actualmente?

C: Trabajo en una panadería... de hecho me ayudaron aquí a conseguirlo, porque yo no sabía ni por dónde empezar

F: Si quieres contarme un poco, ¿cómo era tu vida antes de entrar al programa?

C: Pues la verdad no estaba bien... ya no estudiaba, me la pasaba más en la calle que en mi casa y me juntaba con amigos que ya andaban en cosas malas... al principio eran cosas pequeñas, como encargos, pero luego ya me fui metiendo más en robos

F: ¿Cómo era tu vida escolar en ese momento?

C: Dejé la secundaria... ya no me gustaba ir, sentía que no me servía y también faltaba mucho, entonces pues mejor ya no seguí

F: ¿Y tu vida familiar cómo era?

C: Había muchos problemas... discutía mucho con mi mamá, no le hacía caso y casi no estaba en la casa... a veces me iba varios días y regresaba como si nada

F: ¿Qué crees que influyó para que llegaras a esa situación?

C: Pues yo creo que varias cosas... las amistades, porque te jala, pero también el querer dinero rápido... yo veía que otros traían cosas, ropa, dinero y pues uno también quiere eso, pero sin pensar en las consecuencias

F: ¿Tú dirías que fue más por presión o por decisión propia?

C: Más por decisión mía... o sea, sí hay influencia, pero al final uno decide si lo hace o no

F: ¿Cómo llegaste aquí a Reintegra?

C: Después de salir del internamiento me canalizaron... me dijeron que tenía que seguir un proceso y así fue como llegué

F: Ya dentro del programa, ¿qué fue lo que más te gustó?

C: Que no te juzgan... yo pensé que me iban a tratar como delincuente todo el tiempo, pero no... te hablan bien, te escuchan y te apoyan, eso cambia mucho cómo te sientes

F: ¿Te costó adaptarte al inicio?

C: Sí... al principio no confiaba mucho, pensaba que era lo mismo que otros lugares, pero ya después vi que no

F: Desde que participas en el programa, ¿qué cambios has notado en tu vida?

C: Pues ya pienso más antes de hacer las cosas... ya no reaccionó tan rápido cuando me enoja y también dejé de juntarme con personas que sabía que no me ayudaban

F: ¿Ha cambiado tu forma de ver el futuro?

C: Sí... antes no pensaba en eso, vivía al día, pero ahora sí quiero tener algo estable

F: ¿Qué habilidades o aprendizajes consideras que desarrollaste?

C: Tener más paciencia, controlar mi carácter y también aprender un oficio... eso me ayudó mucho porque ahora ya puedo trabajar en algo legal

F: ¿Cómo ha cambiado la relación con tu familia?

C: Mejor... ya hablo más con mi mamá, ya no discutimos tanto y trato de estar más en la casa

F: ¿Y tus amistades?

C: Cambié muchas... ahorita tengo pocos amigos, pero prefiero eso a volver a lo mismo

F: ¿De qué manera crees que el programa te ayudó a seguir adelante?

C: Pues me dieron apoyo en todo... no solo emocional, también para conseguir trabajo... y más que nada te hacen ver que sí puedes cambiar, que no todo está perdido

F: ¿Cómo te imaginas en los próximos años?

C: Trabajando bien, con mi propio negocio, algo de panadería o comida

F: ¿Qué necesitas para lograrlo?

C: Disciplina, seguirle echando ganas y no regresar a lo mismo

F: ¿Hay algo más que quieras agregar sobre tu proceso?

C: Pues que sí se puede cambiar, pero uno tiene que querer... si no quieres, nadie te va a obligar, pero si de verdad quieres salir adelante, sí hay apoyo

Resultados Preliminares de ambas entrevistas.

A partir del análisis de las entrevistas realizadas a jóvenes participantes del programa de la Reintegra, se identificaron diversos elementos relevantes en torno a sus trayectorias de vida, factores de riesgo, así como los cambios percibidos durante su proceso de reinserción social.

En primer lugar, se observa que ambos jóvenes presentan trayectorias de vida marcadas por condiciones de vulnerabilidad, tales como la desvinculación escolar, conflictos familiares y una fuerte influencia del entorno social. En los dos casos, el abandono o desinterés por la escuela aparece como un elemento constante, acompañado de una progresiva inserción en dinámicas delictivas.

En relación con los factores que influyeron en su involucramiento en actividades ilícitas, los entrevistados coinciden en señalar el deseo de obtener dinero de forma rápida como un factor central. Este elemento se encuentra reforzado por la influencia de pares y la normalización de ciertas conductas dentro de sus contextos inmediatos. Asimismo, se identifica una toma de

decisiones individual, donde, aunque existen presiones externas, los jóvenes reconocen su participación activa en dichas conductas.

Respecto a su paso por el sistema de justicia juvenil y su posterior ingreso al programa, ambos casos reflejan que la canalización hacia Reintegra se dio como parte de su proceso institucional, lo que permitió dar continuidad a su proceso de reinserción.

En cuanto a la experiencia dentro del programa, los entrevistados destacan de manera consistente la importancia del trato recibido por parte del personal. En particular, resaltan la ausencia de juicios, el acompañamiento cercano y el apoyo integral, lo cual favorece la generación de confianza y la permanencia en el programa. Además, los talleres (como panadería, dibujo o serigrafía) son percibidos no solo como actividades ocupacionales, sino como herramientas útiles para su desarrollo personal y laboral.

En términos de cambios personales, ambos jóvenes reportan transformaciones significativas, principalmente en la regulación emocional, la toma de decisiones y el alejamiento de conductas de riesgo. También se observa una resignificación de su proyecto de vida, pasando de una visión centrada en el dinero inmediato a la construcción de metas a largo plazo, como emprender un negocio o continuar con su formación.

En el ámbito de las redes de apoyo, se identifican mejoras en las relaciones familiares, particularmente en la comunicación y convivencia. Asimismo, se evidencia una reconfiguración de las amistades, donde los jóvenes optan por distanciarse de entornos que consideran negativos.

Finalmente, los entrevistados coinciden en que el programa ha contribuido a su proceso de reinserción al brindarles herramientas emocionales, oportunidades laborales y acompañamiento continuo. Destacan especialmente el fortalecimiento de la autoconfianza y la idea de que es posible reconstruir su trayectoria de vida.

